

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL **DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ

MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE QUÓRUM, CON 32 DIPUTADOS PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ACTA NÚM. 270 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
GREGORIO HURTADO LEIJA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

FELICITANDO AL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA POR SU CUMPLEAÑOS EL DOMINGO PASADO, ASIMISMO, FELICITA AL SR. RODOLFO JR. GARCÍA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE CUBREN ESTE CONGRESO, POR SU CUMPLEAÑOS.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 6 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS
CC. DIPUTADOS.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE ESTA LEGISLATURA, A EFECTOS DE PROMOVER LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN AL C. EDELMIRO CANTÚ SADA, POR APARENTEMENTE EXISTIR UN CONFLICTO DE INTERESES, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PUES DE ACUERDO A SU DICHO, EL EDIL FUNGE AL MISMO TIEMPO COMO JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS DE LA REFINERÍA “ING. HÉCTOR R. LARA SOSA” PROPIEDAD DE PETRÓLEOS MEXICANOS, UBICADA EN DICHA MUNICIPALIDAD. ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE LA SOLICITUD.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FERNANDO KURI GUIRADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

Expediente 5046

LOS DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, DIERON LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA CUAL CONSTA DE 21 ARTÍCULOS Y 4 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

Expediente 5383

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INFORMÓ QUE EL PASADO 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y DE LA CUARTA DE HACIENDA MUNICIPAL, FIRMARON LA PETICIÓN A LOS PRESIDENTES DE DICHAS COMISIONES PARA QUE CONVOCARAN A SESIÓN, CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REVISIÓN DEL DECRETO No. 75. MENCIONANDO QUE LA CONVOCATORIA A SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS NO HABÍA SIDO CIRCULADA, POR LO QUE SOLICITARON AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN BASE A SUS

FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN XIII DEL ART. 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR, EMPLAZARA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y CUARTA DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE PRESENTEN A ESTE PLENO EL PRÓXIMO LUNES 1 DE DICIEMBRE DE 2008 EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 5261 RELATIVO A LA REVISIÓN DEL MENCIONADO DECRETO.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SOLICITANDO POSPONERLO PARA PRESENTARLO MÁS FORMALMENTE.- EL PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR, REQUIRIÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PRESENTEN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXP. 5261 EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE LA INSTRUCCIÓN DADA POR EL PRESIDENTE LOS DIP. BENITO CABALLERO GARZA, CLARA LUZ FLORES CARRALES, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, OSCAR CANO GARZA GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIEGO LÓPEZ CRUZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ZEFERINO JUÁREZ MATA, SOLICITANDO AL PRESIDENTE SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, A QUE DURANTE SU LABOR ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, SE SIRVA PONER ESPECIAL ATENCIÓN A TODO LO CONCERNIENTE CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PUENTE SAN JULIÁN.- INTERVINO APOYANDO LA PROPUESTA EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

LAS DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, RECORDARON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, QUE SE CELEBRA EL DÍA DE HOY 25 DE NOVIEMBRE, CON ALUSIVOS MENSAJES. ASIMISMO LA DIPUTADA LÓPEZ SÁNCHEZ, INFORMÓ QUE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO VIERNES UN EVENTO EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO DEL CONGRESO, UNA MESA DE DIÁLOGO CON LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE TRABAJAN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA CON PLENO RESPETO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE ESCOBEDO, GARCÍA, JUÁREZ, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, GUADALUPE, APODACA, CADEREYTA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA QUE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SUS ORGANISMOS INTERNOS DE LEGALIDAD, GARANTICEN LA SEGURIDAD Y RESPETO A NUESTROS PAISANOS O REPATRIADOS QUE CRUZAN POR EL ESTADO, HACIA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O TENGAN COMO DESTINO EL MISMO, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS O BIEN QUE HAN REGRESADO AL PAÍS PARA QUEDARSE POR RAZONES DE OTRA ÍNDOLE, CON EL PROPÓSITO DE QUE NO SEAN OBJETO DE EXTORSIONES, ATROPELLOS O ABUSOS DE AUTORIDAD. INTERVINIERON EN EL TEMA SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JAVIER PONCE FLORES, ZEFERINO JUÁREZ MATA CON AGREGADOS AL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, CON LOS AGREGADOS PROPUESTOS.**

EL PRESIDENTE A NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN PARA QUE EN ESTE MOMENTO SESIONEN PARA RESOLVER UN ASUNTO DEL PARLAMENTO JUVENIL EN LAS SALAS DE PREVIAS DEL PAN.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, RESPECTO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.

EN ESE MOMENTO EL PRESIDENTE INFORMÓ DEL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO. INTERVINO CON PROPUESTA EL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, DE QUE SE AGOTEN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SECUNDARON LA PROPUESTA EL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES Y LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, PRESENTÓ PARA SU APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO EL EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 24 FRACCIÓN XIII DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, REQUIERA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA 26 DE NOVIEMBRE, DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTICULO 29 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INFORME AL PLENO DE ESTE CONGRESO SOBRE LA DENUNCIAS O QUEJAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS CONTRA LOS

SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.- POSTERIORMENTE LA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES RETIRÓ SU PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO AL PRESIDENTE SIGA EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE APLICÓ EN EL PRIMER ASUNTO.- INTERVINO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, QUE EN VIRTUD DE QUE EL ESCRITO QUE ESTÁ PRESENTANDO LA DIPUTADA ES CONTRARIO A LO QUE ESTÁ SOLICITANDO LE PIDE LO SOLICITE POR ESCRITO PARA EVITAR QUE EL DÍA DE MAÑANA SE PUEDA RETRACTAR.

EN ESE MOMENTO EL PRESIDENTE COMUNICÓ QUE AL CONCLUIR LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, SESIONARÁ EN FORMA ALTERNA A LA SESIÓN PLENARIA LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL EN LAS PREVIAS DEL PAN.

CONTINUANDO EN EL TEMA DE LA SOLICITUD DE LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, INTERVINIERON LAS DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, Y CARLOTA VARGAS GARZA, VOLVIENDO CON EL TEMA DEL ARCO VIAL SURESTE.- EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL CRITERIO QUE TOMO DE REQUERIR A LAS COMISIONES QUE PRESENTEN DICTAMEN, FUE SUSTENTADO EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA UN ESCRITO PREVIO, DONDE LOS INTEGRANTES DE ESAS COMISIONES SOLICITABAN SE CONVOCARA; NO SIENDO ASÍ CON LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES, YA QUE NO EXISTÍA UN ESCRITO PREVIO, POR LO QUE REQUIRIÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE SESIONE EL DÍA DE MAÑANA, Y PRESENTEN ESE DICTAMEN A LA BREVEDAD. INTERVINO LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, MANIFESTANDO QUE SU SOLICITUD ERA EN EL SENTIDO DE QUE EL DÍA DE MAÑANA SE TRATE ESE ASUNTO Y SE PRESENTE EN EL PLENO, IGUAL QUE LA SOLICITUD DEL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ. Y QUE QUEDE CLARO EN EL ACTA SU INTERVENCIÓN, QUE A LA LETRA DICE: “QUE EL DIPUTADO QUE SE DICE QUE POR MAYORÍA VOTARON PARA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE ESTÁ PROTEGIENDO AL CONTADOR EDGAR LÓPEZ RIVERA, EN SUS SITUACIONES DE FRAUDE, CITÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA EL DÍA DE MAÑANA, LE VOY A LEER EL ORDEN DEL DÍA PORQUE LO QUE YO ESTOY SOLICITANDO ES QUE SE TRATE EL ASUNTO DE LA DENUNCIA CONTRA EDGAR LÓPEZ RIVERA Y QUE SE INFORME EN EL PLENO EL DÍA DE MAÑANA, COMO LO HIZO IGUALITO EL DIPUTADO RANULFO. EL ORDEN DEL DÍA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA ES: 1.- LISTA DE ASISTENCIA. 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR. 4.- PROYECTO DE DICTAMEN DE INFORMES Y AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE LA AUDITORIA SUPERIOR. 5.- AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD PARA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2008

DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO, SALINAS VICTORIA, HIDALGO Y BUSTAMANTE. 6.- ASUNTOS GENERALES Y 7.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN. POR LO QUE LE SOLICITO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SI USTED SE CONDUCE CON IMPARCIALIDAD COMO DEBIERA SER EN ESTE CONGRESO, LE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA EXHORTE EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LO HIZO EN EL PUNTO QUE PRESENTO EL DIPUTADO RANULFO, LE EXIJA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA PRESENTE ANTE ESTE PLENO ESE INFORME QUE ESTAMOS SOLICITANDO LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y TRATE ESTE ASUNTO QUE TIENE SEIS MESES ENCUBRIÉNDOLO, QUE YA AHORA VEMOS LA RAZÓN POR LA QUE QUISO SER PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA”.- INTERVINO EL DIP. OSCAR CANO GARZA, CON UNA ACLARACIÓN. QUE SON DOS ASUNTOS TOTALMENTE DISTINTOS. INTERVINO LA DIP CLARA LUZ FLORES CARRALES, SOLICITANDO NUEVAMENTE AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA APLIQUE EL MISMO CRITERIO QUE UTILIZÓ EN LA SOLICITUD ANTERIOR, EL PRESIDENTE REITERÓ QUE EL CRITERIO QUE TOMÓ LA PRESIDENCIA ES PORQUE EXISTÍA UN ESCRITO PREVIO DIRIGIDO A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES, SIN EMBARGO, SE TOMÓ LA DECISIÓN DE REQUERIR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA SESIONE EL DÍA DE MAÑANA PARA QUE RESUELVA EL ASUNTO Y LO PRESENTE ANTE ESTA ASAMBLEA A LA BREVEDAD. -

EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, AVISÓ DEL CAMBIO DE HORARIO DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE SE LLEVARÍA A CABO A LAS SEIS Y MEDIA, CAMBIÁNDOLO PARA LAS CINCO DE LA TARDE.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.- EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE HUALAHUISES Y LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2008.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
2. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. REGIDORES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE

EL CUAL PRESENTAN DIVERSOS COMENTARIOS EN FAVOR DEL DECRETO NÚM. 75 DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO “ARCO VIAL SURESTE”.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5261 QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. HOMERO CANO GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A COMISIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL TURNO A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

4. OFICIO NÚM. CJ-1014/208 SIGNADO POR EL C. LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2009.- DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2009.- DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

6. OFICIO NÚM. R. HUM.253-08 SIGNADO POR LA C. LIC. CONCEPCIÓN RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA “GENERAL EMILIANO ZAPATA”, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2009.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5319, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS..*

PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5319) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5319 FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. ARTURO BOSQUES GONZÁLEZ Y C.P. FÉLIX A. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA**

AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÁ “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE DOCTOR GONZÁLEZ”. ANTECEDENTES: EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE DOCTOR GONZÁLEZ”, LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE MARZO, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, RESOLVIÓ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES Y ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL. EXPRESAN QUE SE PROYECTA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÍA “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE DOCTOR GONZÁLEZ”, CUYO OBJETO SERÁ ATENDER LOS PROGRAMAS Y EJECUTAR LAS ACCIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PROBLEMÁTICA DE LAS MUJERES DE DOCTOR GONZÁLEZ. INDICAN QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELEVAN FORMAL SOLICITUD PARA QUE ESTE H. PODER LEGISLATIVO RESUELVA FAVORABLEMENTE SOBRE LA MISMA, EXPIDIENDO EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ALUDEN QUE DICHA AUTORIZACIÓN, ACTO JURÍDICO INDISPENSABLE PARA LA CREACIÓN DE TALES ORGANISMOS, PERMITIRÁ AL GOBIERNO MUNICIPAL DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, ESTABLECER EN EL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009 PROGRAMAS ESPECÍFICOS FOCALIZADOS A LAS MUJERES DE DOCTOR GONZÁLEZ, N.L., A CARGO DEL INSTITUTO Y, A LA VEZ, DISPONER LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO.

CONSIDERACIONES: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 47 Y 48 POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS AYUNTAMIENTOS SON CUERPOS COLEGIADOS QUE REPRESENTAN LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LOS MUNICIPIOS, Y POR LO TANTO TIENEN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, SOLICITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE DOCTOR GONZÁLEZ”, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE FORMARÁ PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DICHA MUNICIPALIDAD. EL

ARTÍCULO 26 INCISO B) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE ES ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, *“AUTORIZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.”* A SU VEZ EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ANTES INCOADA, DISPONE QUE: *“LOS AYUNTAMIENTOS CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y UNA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PODRÁN SOLICITAR DEL CONGRESO SU APROBACIÓN PARA CREAR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS”*, POR LO CUAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, EL AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ ACUDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO A SOLICITAR LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO ANTES MENCIONADO. AL EFECTO EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LOS ASPECTOS MÍNIMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN ATENDER PARA LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; POR ENDE, PARA LA INSTAURACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON

PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, TUVO QUE HABER COLMADO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTES ALUDIDO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE ANALIZAN: **ESTRUCTURA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.** SERÁ LA DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A CARGO DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN DIRECTOR GENERAL, CUYAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ EXPEDIR EL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ AUTORIZADA SU CREACIÓN POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO. **VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS PLANES MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO.** SEÑALAN QUE EN LO REFERENTE A SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SE ESTABLECERÁN EN SU MOMENTO, AL APROBARSE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE DOCTOR GONZÁLEZ, DENTRO DEL PLAZO QUE CONCEDE LA LEY, LOS PROGRAMAS ESTARÁN A CARGO DEL MISMO, EN LO QUE RESPECTA AL ÁMBITO ESTATAL, MANIFIESTAN QUE EXISTE CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, Y POR ÚLTIMO, EN LO REFERENTE AL ÁMBITO NACIONAL, EN ÉSTE SE ESTABLECEN PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SON EJECUTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. **DESCRIPCIÓN CLARA DEL O**

LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE ESTARÁN A CARGO DE ORGANISMO, INCLUYENDO OBJETIVOS Y METAS CONCRETAS QUE SE PRETENDAN ALCANZAR. LOS MISMOS SE ESTABLECERÁN EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, Y QUE ADEMÁS SE FIJARÁN EN EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTIVO, LO RELATIVO A SUS OBJETIVOS Y METAS. MONTO DE LOS RECURSOS QUE DESTINARÁN A DICHOS ORGANISMOS Y EL DESTINO DE LAS UTILIDADES EN SU CASO. SE ESTABLECERÁ EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, HACIENDO MENCIÓN DEL MONTO ESPECÍFICO ANUAL QUE HABRÁ DE RECIBIR, ASÍ COMO LOS DEMÁS RECURSOS QUE INTEGRARÍAN SU PATRIMONIO Y QUE SE FIJARÁN EN EL APARTADO RESPECTIVO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO QUE HABRÁ DE EXPEDIRSE UNA VEZ APROBADA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO; SEÑALA TAMBIÉN QUE EN EL CASO NO SE CONTEMPLA LA OBTENCIÓN DE UTILIDADES POR NO SER UNA ENTIDAD DE LUCRO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA. EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE PRETENDAN LOGRAR. EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN TODOS SUS ÁMBITOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS ENCAMINADOS A LOGRAR MEJORES OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES; ADEMÁS, VENCER LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE ACTUALMENTE SON OBJETO Y LOGREN UNA PARTICIPACIÓN MÁS

EXTENDIDA EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE EMPRENDA EL GOBIERNO MUNICIPAL. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONSIDERAMOS QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE DOCTOR GONZÁLEZ”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS DIVERSOS NUMERALES 26 INCISO B) FRACCIÓN IX Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DEL PRECITADO ORDENAMIENTO LEGAL. POR LO ANTERIOR, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y COMO MUESTRA DEL INTERÉS QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO TIENE POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LAS MUJERES DE NUESTRA ENTIDAD, ASÍ COMO POR EL RESPETO Y CONFIANZA A LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE ES DE APROBARSE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE DOCTOR GONZÁLEZ”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE

GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE DOCTOR GONZÁLEZ”. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA SUBO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO

Y CONTENIDO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LAS MUJERES DE MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE ESTUDIO LEGISLATIVO PONENTE ACERTADAMENTE Y CON APEGO ESTRICTO A DERECHO DETERMINÓ APROBAR POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD EN COMENTO PARA DESTACAR QUE LA APROBACIÓN DE DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SE AMPLÍE EN OPCIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES DE AQUELLA MUNICIPALIDAD, COMO UNA OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO, FORMACIÓN Y REALIZACIÓN EN SU DIGNIDAD DE PERSONA, POR SER LA MUJER COMO COLUMNA VERTEBRAL DE TODA SOCIEDAD ES CUANTO SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL CUAL CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÁ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE DR. GONZÁLEZ NUEVO LEÓN. POR MUCHOS AÑOS A LAS MUJERES SE LES HA

IGNORADO, DENIGRADO Y DISCRIMINADO, LASTIMANDO CON ELLO SU INTEGRIDAD Y AFECTO SU SANO DESARROLLO. SIN EMBARGO, TAMBIÉN PODEMOS DECIR QUE HA HABIDO PERSONAS QUE SE HAN DEDICADO POR COMPLETO A CAMBIAR DICHA SITUACIÓN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, POR LO QUE HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE CONTRIBUIR CON TAN LOABLE LABOR. ES ASÍ QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES ACORDÓ APROBAR EL DICTAMEN PREVIAMENTE CITADO, UNA VEZ QUE SE REVISÓ QUE ESTA SOLICITUD CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR DICHO INSTITUTO. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE COMO LEGISLADORES DEBEMOS DE IMPULSAR LEYES QUE BRINDEN EN BENEFICIOS AQUELLOS SECTORES DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN DESVENTAJA, CON EL OBJETO DE DARLES ACCESO A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y A UNA DIGNA EXISTENCIA. POR TODAS ESTAS RAZONES VERTIDAS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR DIPUTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA SOLICITUD EN COMENTO ESTÁ SUSTENTADA EN EL

ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO, EN DONDE POR ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA CREACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA UN MEJOR CUMPLIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DEL SERVIDOR PÚBLICO. EL CASO QUE NOS OCUPA CABE ACLARAR QUE FORMARÁ PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO EN SU ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MISMO. EL PRESENTE DICTAMEN ES EL INTERÉS QUE YA CONTRIBUYE AL BENEFICIO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES PARA UNA CALIDAD DE VIDA DIGNA EN ESTA ENTIDAD, ASÍ COMO AL RESPETO Y LA CONFIANZA DE LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN TODA VEZ QUE BENEFICIA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO

5319 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5326, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5326) HONORABLE ASAMBLEA: A**

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5326 FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LUCIO ANDRÉS TIJERINA LÓPEZ Y DR. JUAN CARLOS CÁZARES RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÁ “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN”. ANTECEDENTES: EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN”, LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2008, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, RESOLVIÓ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES Y ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL. EXPRESAN QUE SE PROYECTA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÍA “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN”, CUYO OBJETO SERÁ ATENDER LOS PROGRAMAS Y EJECUTAR LAS ACCIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PROBLEMÁTICA DE LAS MUJERES DE LOS

HERRERAS. INDICAN QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELEVAN FORMAL SOLICITUD PARA QUE ESTE H. PODER LEGISLATIVO RESUELVAN FAVORABLEMENTE SOBRE LA MISMA, EXPIDIENDO EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ALUDEN QUE DICHA AUTORIZACIÓN, ACTO JURÍDICO INDISPENSABLE PARA LA CREACIÓN DE TALES ORGANISMOS, PERMITIRÁ AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, ESTABLECER EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009 PROGRAMAS ESPECÍFICOS FOCALIZADOS A LAS MUJERES DE LOS HERRERAS, N.L., A CARGO DEL INSTITUTO Y, A LA VEZ, DISPONER LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO. **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 47 Y 48 POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS AYUNTAMIENTOS SON

CUERPOS COLEGIADOS QUE REPRESENTAN LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LOS MUNICIPIOS, Y POR LO TANTO TIENEN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, SOLICITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN”, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE FORMARÁ PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DICHA MUNICIPALIDAD. EL ARTÍCULO 26 INCISO B) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE ES ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, *“AUTORIZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES”*. A SU VEZ EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ANTES INCOADA, DISPONE QUE: *“LOS AYUNTAMIENTOS CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y UNA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PODRÁN SOLICITAR DEL CONGRESO SU APROBACIÓN PARA CREAR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS”*, POR LO CUAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, EL

AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS ACUDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO A SOLICITAR LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO ANTES MENCIONADO. AL EFECTO EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LOS ASPECTOS MÍNIMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN ATENDER PARA LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; POR ENDE, PARA LA INSTAURACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, TUVO QUE HABER COLMADO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTES ALUDIDO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE ANALIZAN: **ESTRUCTURA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.** SERÁ LA DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A CARGO DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN DIRECTOR GENERAL, CUYAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ EXPEDIR EL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ AUTORIZADA SU CREACIÓN POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO. **VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS PLANES MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO.** SEÑALAN QUE EN LO REFERENTE A SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SE ESTABLECERÁN EN SU MOMENTO, AL APROBARSE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS HERRERAS, DENTRO DEL PLAZO QUE CONCEDE LA LEY, LOS

PROGRAMAS ESTARÁN A CARGO DEL MISMO, EN LO QUE RESPECTA AL ÁMBITO ESTATAL, MANIFIESTAN QUE EXISTE CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, Y POR ÚLTIMO, EN LO REFERENTE AL ÁMBITO NACIONAL, EN ÉSTE SE ESTABLECEN PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SON EJECUTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

DESCRIPCIÓN CLARA DEL O LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE ESTARÁN A CARGO DE ORGANISMO, INCLUYENDO OBJETIVOS Y METAS CONCRETAS QUE SE PRETENDAN ALCANZAR. LOS MISMOS SE ESTABLECERÁN EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, Y QUE ADEMÁS SE FIJARÁN EN EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTIVO, LO RELATIVO A SUS OBJETIVOS Y METAS. **MONTO DE LOS RECURSOS QUE DESTINARÁN A DICHOS ORGANISMOS Y EL DESTINO DE LAS UTILIDADES EN SU CASO.** SE ESTABLECERÁ EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, HACIENDO MENCIÓN DEL MONTO ESPECÍFICO ANUAL QUE HABRÁ DE RECIBIR, ASÍ COMO LOS DEMÁS RECURSOS QUE INTEGRARÍAN SU PATRIMONIO Y QUE SE FIJARÁN EN EL APARTADO RESPECTIVO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO QUE HABRÁ DE EXPEDIRSE UNA VEZ APROBADA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO; SEÑALA TAMBIÉN QUE EN EL CASO NO SE CONTEMPLA LA OBTENCIÓN DE UTILIDADES POR NO SER UNA ENTIDAD DE LUCRO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

EFFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE PRETENDAN LOGRAR. EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN TODOS SUS ÁMBITOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS ENCAMINADOS A LOGRAR MEJORES OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES; ADEMÁS, VENCER LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE ACTUALMENTE SON OBJETO Y LOGREN UNA PARTICIPACIÓN MÁS EXTENDIDA EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE EMPRENDA EL GOBIERNO MUNICIPAL. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONSIDERAMOS QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS DIVERSOS NUMERALES 26 INCISO B) FRACCIÓN IX Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DEL PRECITADO ORDENAMIENTO LEGAL. POR LO ANTERIOR, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y COMO MUESTRA DEL INTERÉS QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO TIENE POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LAS MUJERES DE NUESTRA ENTIDAD, ASÍ

COMO POR EL RESPETO Y CONFIANZA A LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE ES DE APROBARSE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN”. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL IMPULSO QUE EL APOYO A LA MUJER ESTÁ TOMANDO EN NUESTRO ESTADO SIN DUDA NOS PONE A LA VANGUARDIA EN LA LUCHA SOCIAL PARA REIVINDICAR EL ROL DE LA MUJER COMO PARTE ACTIVA DEL DESARROLLO DEL ESTADO. LOS ESFUERZOS POR ELEVAR A LA MUJER, A UN NIVEL PARTICIPATIVO QUE SUPRIMA POR COMPLETO TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN SU CONTRA, POR SU CONDICIÓN DE GÉNERO POCO A POCO VAN DANDO RESULTADOS FAVORABLES, COMO LO PERCIBIMOS EN LA CREACIÓN DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA MUJER. EN FECHA 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, APROBÓ EMPRENDER LOS ESFUERZOS PARA LA CREACIÓN DE ESTE ORGANISMO EN SU MUNICIPIO CON EL OBJETO DE ATENDER LOS PROGRAMAS Y EJECUTAR LAS ACCIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PROBLEMÁTICA DE LAS MUJERES, ASÍ, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL. POR LO ANTERIOR, Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DIVERSO NUMERAL 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PONENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PROPONE LA APROBACIÓN DE ESTA SOLICITUD. ESTIMAMOS VIABLE Y SIN DUDA BENEFICIOSA PARA LA POBLACIÓN HERRERENSE LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO, COMO VEHÍCULO PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO A LA MUJER EN ESE MUNICIPIO. POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO MISMO QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO PARA CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE SE LE DENOMINARÁ INSTITUTO

MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE HERRERAS, NUEVO LEÓN. DENTRO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LO PODERES CABE DESTACAR QUE SE ACORDÓ APROBAR EL DICTAMEN PREVIAMENTE CITADO, EN VIRTUD DE QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY, ASÍ MISMO OBSERVÓ LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHA APROBACIÓN REPRESENTA PARA MI UN GUSTO ENORME AL SIGNIFICAR Y SER TESTIGO DE UN PASO MÁS FAVORABLE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN PARTICULAR EN DICHO MUNICIPIO. ES DE RESALTAR QUE LA CREACIÓN DE ESTE TIPO DE INSTITUTOS TIENE LA FINALIDAD DE BRINDAR UNA MAYOR PROTECCIÓN A LA MUJER, PUESTO QUE LAMENTABLEMENTE EN NUESTRO ESTADO, AL IGUAL QUE EN TODAS PARTES DEL MUNDO, ESTE SEXO ES VÍCTIMA DE DIFERENTES ABUSOS. ES POR ELLO QUE QUIERO INVITARLOS A QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN VIRTUD DE QUE EL MISMO ES DE BENEFICIO PARA LAS PERSONAS DEL ESTADO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5326 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER DICTAMEN EXPEDIENTE 5302 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, A DAR LECTURA A DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5302) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008, LA LXXI LEGISLATURA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ PROYECTO DE DICTAMEN DE **LA COMISIÓN DE JUVENTUD**, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 5302, MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ EL SEGUNDO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO MEDIANTE ACUERDO DEL CONGRESO NÚMERO 133 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, SE CONVOCÓ A LOS JÓVENES NUEVOLEONESES, A PRESENTAR PONENCIAS PARA SELECCIONAR A LOS 42-CUARENTA Y DOS JÓVENES QUE INTEGRARÁN EL SEGUNDO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN DICHA CONVOCATORIA SE ESTABLECIÓ EN EL ARTÍCULO CUARTA DE SUS BASES, QUE LAS PONENCIAS SE RECIBIRÍAN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECIENDO COMO PLAZO LÍMITE PARA SU RECEPCIÓN EL DÍA 14-CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 18:00 HORAS. UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS A FIN DE QUE SE DETERMINARA CUALES JÓVENES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL SEGUNDO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** CON FUNDAMENTO EN LO ANTES SEÑALADO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, LA COMISIÓN DE JUVENTUD, EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, CELEBRÓ REUNIÓN DE TRABAJO EN LA

QUE SE DESIGNÓ A LOS 42-CUARENTA Y DOS JÓVENES QUE INTEGRARÁN EL SEGUNDO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

	NOMBRE
1	RAÚL FRANCISCO LOZANO ROBLEDO
2	LILIAN GALLEGOS GONZÁLEZ
3	ELVIN TORRES BULNES
4	CLAUDIA RUBÍ GÓMEZ RANGEL
5	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GRIEGO
6	JOSÉ ANDRÉS ALARCÓN NÚÑEZ
7	JOCELYN ESTEFANÍA HERNÁNDEZ AGUIRRE
8	MARÍA FERNANDA FERNÁNDEZ VALADEZ
9	MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
10	JOSÉ ANTONIO EDUARDO RIVAS LOMBERA
11	CÉSAR GUADALUPE GARZA CEPEDA
12	DAFNE ALEJANDRA DÍAZ ROMÁN
13	RAFAEL HUMBERTO GUERRA OYERVIDES
14	CARLOS ALBERTO LAZO GONZÁLEZ
15	CARLOS FRANCISCO MUÑOZ OVIEDO
16	KARELLI DANIELA CANO CANTÚ
17	GABRIEL ANTONIO HERRERA SALAZAR
18	KAREN YARELI GONZÁLEZ PALACIOS
19	JONATHAN ARTURO DE LA ROSA VERÁSTEGUI
20	LAURA ADRIANA ESPARZA GARCÍA
21	JORGE GUTIÉRREZ BARRERA
22	PERLA QUETZALI FLORES CANTÚ
23	MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ
24	DAVID ERNESTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
25	NADIA LORENA GARZA RODRÍGUEZ
26	SARA ELIA TAMEZ ARELLANO
27	MODESTO CARLOS SÁENZ GRACIA
28	IVÁN ANTONIO RAMÍREZ BENAVIDES
29	JUAN ANTONIO VÁZQUEZ SOSA
30	JOSÉ FORTINO FLORES RIVERA
31	BERTHA ALICIA GARCÍA GUERRA
32	ANA GABRIELA SÁENZ BARRERA
33	ANA KAREN GARCÍA SIFUENTES
34	ANTONIO GIL GAMUNDI
35	JORGE ESPINOZA AYALA
36	EDUARDO CHÁVEZ MUÑOZ

37	ORLANDO ISAAC RAMÍREZ BENAVIDES
38	GILBERTO BOLAÑOS MAGALLANES
39	JORGE ALEXIS SÁNCHEZ REYES
40	OSCAR NICOLÁS ZÚÑIGA DE LEÓN
41	SELENNE RÍOS BÁRCENAS
42	REYNA NAZARIA BACCA MORALES

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS POR LOS JÓVENES, EMITIENDO EN CADA CASO EL RAZONAMIENTO CORRESPONDIENTE, LA COMISIÓN DE JUVENTUD, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ATENDIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ACUERDO NÚMERO 133, DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2008, SE PRESENTA LA RELACIÓN DE LOS 42-CUARENTA Y DOS JÓVENES QUE INTEGRARÁN EL SEGUNDO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

1	RAÚL FRANCISCO LOZANO ROBLEDO
2	LILIAN GALLEGOS GONZÁLEZ
3	ELVIN TORRES BULNES
4	CLAUDIA RUBÍ GÓMEZ RANGEL
5	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GRIEGO
6	JOSÉ ANDRÉS ALARCÓN NÚÑEZ
7	JOCELYN ESTEFANÍA HERNÁNDEZ AGUIRRE
8	MARÍA FERNANDA FERNÁNDEZ VALADEZ
9	MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
10	JOSÉ ANTONIO EDUARDO RIVAS LOMBERA

11	CÉSAR GUADALUPE GARZA CEPEDA
12	DAFNE ALEJANDRA DÍAZ ROMÁN
13	RAFAEL HUMBERTO GUERRA OYERVIDES
14	CARLOS ALBERTO LAZO GONZÁLEZ
15	CARLOS FRANCISCO MUÑOZ OVIEDO
16	KARELLI DANIELA CANO CANTÚ
17	GABRIEL ANTONIO HERRERA SALAZAR
18	KAREN YARELI GONZÁLEZ PALACIOS
19	JONATHAN ARTURO DE LA ROSA VERÁSTEGUI
20	LAURA ADRIANA ESPARZA GARCÍA
21	JORGE GUTIÉRREZ BARRERA
22	PERLA QUETZALI FLORES CANTÚ
23	MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ
24	DAVID ERNESTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
25	NADIA LORENA GARZA RODRÍGUEZ
26	SARA ELIA TAMEZ ARELLANO
27	MODESTO CARLOS SÁENZ GRACIA
28	IVÁN ANTONIO RAMÍREZ BENAVIDES
29	JUAN ANTONIO VÁZQUEZ SOSA
30	JOSÉ FORTINO FLORES RIVERA
31	BERTHA ALICIA GARCÍA GUERRA
32	ANA GABRIELA SÁENZ BARRERA
33	ANA KAREN GARCÍA SIFUENTES
34	ANTONIO GIL GAMUNDI
35	JORGE ESPINOZA AYALA
36	EDUARDO CHÁVEZ MUÑOZ
37	ORLANDO ISAAC RAMÍREZ BENAVIDES
38	GILBERTO BOLAÑOS MAGALLANES
39	JORGE ALEXIS SÁNCHEZ REYES
40	OSCAR NICOLÁS ZÚÑIGA DE LEÓN
41	SELENNE RÍOS BÁRCENAS
42	REYNA NAZARIA BACCA MORALES

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA LEÍDO EN EL CUAL SE HA MENCIONADO A LOS JÓVENES QUE PARTICIPARÁN EN EL PRÓXIMO PARLAMENTO DE JÓVENES, Y PUES YO FORMO PARTE DE ESTA COMISIÓN Y LA JUVENTUD SE LES PRESENTA ESTA OPORTUNIDAD Y ÉSTOS QUE HAN SIDO ELEGIDOS A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS SE ESTIMULA A LOS JÓVENES PARA QUE TENGAN UNA MEJOR VISIÓN DE LOS QUE ES EL TRABAJO LEGISLATIVO. OJALÁ LO APROVECHEN YA QUE FUERON SELECCIONADOS Y NO TODOS TUVIERON ESA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR OJALÁ QUE LO SUCESIVO PUES SE SIGA DANDO ESTOS ESPACIOS Y PUES SE QUE ALGUNOS HUBIERAN QUERIDO PERO NO FUE POSIBLE, ÚNICAMENTE SE LES ESTÁ INVITANDO Y SELECCIONADO A 42 JÓVENES. ESTA OPORTUNIDAD, VUELVO A REPETIR, ES ÚNICA PARA ESTE PERÍODO Y PROBABLEMENTE EN EL SIGUIENTE PERÍODO HAYA OTRO ESPACIO Y PUES BUENO PARA ESTA LEGISLATURA EN LA CUAL ESTAMOS ME DARÍA MUCHO GUSTO QUE HUBIERA OTRA PARTICIPACIÓN MÁS EN EL SIGUIENTE PERIODO. BIEN PUES LES INVITO A VOTAR A FAVOR DE

ESTOS NOMBRES QUE SE HAN NOMBRADO PARA QUE SEAN, Y QUE SE HAN ESCOGIDO, ELEGIDOS PARA QUE SEAN LOS PRÓXIMOS A PARTICIPAR PARA EL PARLAMENTO DE JÓVENES AQUÍ EN EL CONGRESO. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. QUIERO HACER UNA REMEMBRANZA DE LO QUE HA SUCEDIDO CON LA ORGANIZACIÓN DE ESTE PARLAMENTO DE JÓVENES. TAL Y COMO LO MENCIONÓ EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, EL DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO, EL 1 DE OCTUBRE DE 2008 SE APROBÓ EL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 5302 EN EL CUAL SE CREÓ EL SEGUNDO PARLAMENTO DE JÓVENES. A RAÍZ DE LA PROPUESTA QUE HIZO EL DIPUTADO GILBERTO, SE LLEVARON A CABO TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS Y CORRESPONDIENTES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESTE SEGUNDO PARLAMENTO DE JÓVENES. QUIERO COMENTARLES QUE DENTRO DEL LISTADO DE LOS 42 INTEGRANTES DE ESTE SEGUNDO PARLAMENTO HAY UNA EQUIDAD EN CUANTO AL GÉNERO, YA QUE CASI EL 50% SON HOMBRES Y EL OTRO 50% SERÍAN MUJERES. TAMBIÉN QUIERO INFORMARLES QUE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE SEGUNDO PARLAMENTO HAY HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS

ESCOBEDO, MONTERREY, GUADALUPE, SANTA CATARINA, APODACA, Y TAMBIÉN ES DE RESALTAR QUE TAMBIÉN HAY COMPAÑEROS, HAY JÓVENES DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, LOS CUALES VAN A PARTICIPAR EN ESTE PARLAMENTO ORGANIZADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN DE ESTE INFORME DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, PARA QUE EL PRÓXIMO 4 Y 5 DE DICIEMBRE SE LLEVE A CABO EL SEGUNDO PARLAMENTO DE JÓVENES. MI PARTICIPACIÓN ES SOLICITARLES EL VOTO A FAVOR DEL LISTADO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE PARLAMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 5302 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, A LOS ÓRGANOS DE APOYO DE ESTE CONGRESO SE SIRVAN COLABORAR CON EL DESARROLLO DE ESTE EVENTO”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5119, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5119) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5119, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2008, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. RODOLFO RUIZ NÁPOLES Y MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ZAleta, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTAN UNA DENUNCIA A ESTA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CONTRA DEL C. BENIGNO BENAVIDES FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR PRESUNTOS ACTOS EN CONTRA DE SU PERSONA. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE DENUNCIAN LOS HECHOS DELICTIVOS, QUE EN FORMA CONTINUA Y REITERADA HAN COMETIDO UN GRUPO DE FUNCIONARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,**

HACIENDO GALA DE IMPUNIDAD Y DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO ABUSO DE PODER Y PREPOTENCIA.

SEÑALAN COMO FUNCIONARIOS DENUNCIADOS:

- BENIGNO BENAVIDES, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL QUE EXIGEN QUE SEA INMEDIATAMENTE DESTITUIDO DE SU PUESTO.
- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 2, SE ANEXA DENUNCIAS INTERPUESTAS ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO, Y LA AMPLIACIÓN DE LA MISMA DENUNCIA DE AGOSTO DE 2007.

CON AMBOS FUNCIONARIOS HAN ESTADO LUCRANDO, YA QUE LES PIDEN DE UN 20% A UN 30% PARA ACELERAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN. POR LO QUE EXHORTAN A LOS SEÑORES LEGISLADORES A INVESTIGAR UN FRAUDE MAQUINADO, EN DONDE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO AUTORIZÓ 17 MILLONES PARA PAGO DE DEMANDAS. ADVIERTEN QUE ES EL MODUS OPERANDI DE ESTOS FUNCIONARIOS, LOS CUALES LE DICEN A UN VERIFICADOR DE NOMBRE ALFREDO TIJERINA, QUE CONSIGA A UN GRUPO DE COMPAÑEROS, METAN UNA DEMANDA LABORAL TAN PRONTO COMO SE NOTIFICAN, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO JOSÉ LUIS

MONROY MANDA EL PAGO RESPECTIVO SIN HABER TENIDO NINGUNA EVIDENCIA DE POR MEDIO. ENFATIZAN QUE DE ESTA MANERA ESTÁN SAQUEANDO LAS ÁREAS ESTATALES Y FEDERALES, PORQUE HAN PAGADO HASTA LA FECHA APROXIMADAMENTE ENTRE 2 A 25 MILLONES ENTRE 2006 Y 2007. ADEMÁS DE LOS FUNCIONARIOS QUE MENCIONAN AL PRINCIPIO SE AGREGAN EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LICENCIADO RUBÉN MARTÍNEZ DONDE, LICENCIADO JOSÉ ARTEMIO CHAPA MALDONADO, JOSÉ LUIS MONROY, LICENCIADO DAVID CALDERÓN, FIDEL MOCTEZUMA CARILLO, VÍCTOR DIEREK, SECRETARIO PARTICULAR DEL DR. MONTIEL AMOROSO QUIENES FORMAN UNA ASOCIACIÓN DELICTIVA. DESTACAN QUE ADEMÁS HAN ESTADO SAQUEANDO EN OTRAS FORMAS PRODUCTOS QUE NO DEBEN DE VENDERSE NI COMERCIALIZARSE, COMO SON 280 TONELADAS DE CARNE DECOMISADA POR LA ADUANA, EN ESTADO DE PUTREFACCIÓN ELEVADO (NO APTA PARA EL CONSUMO HUMANO) LEVANTAN UN ACTA PARA PODER SACAR Y VENDER, EN LUGAR DE ENTREGARLA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE BENEFICENCIA PÚBLICA (DIF). COMENTAN QUE 220 TONELADAS DE CARNE SE MANDARON A LOS REFRIGERADORES EN MARZO DEL 2005 Y EN JULIO DE ESE MISMO AÑO SE SACARON Y SE VENDIERON AL MISMO DEPOSITARIO QUE ES EMPACADORA SELECTA, DONDE SE ENCONTRABAN LOS CUATROS FRÍOS. AÑADEN QUE SE VOLVIERON A METER 58 TONELADAS EN NOVIEMBRE DE 2005 Y SE LIBERARON CON ORDEN DEL DR. CARRERA EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2005,

PARA ESTO CON DICTAMEN DE ÍNDICE ELEVADO DE CONTAMINACIÓN ESTA CARNE, TIENE COPIA DE CHEQUE DE LA COMPRA QUE HIZO EMPACADORA SELECTA EL DR. SERGIO MALTO URO. ASEGURAN QUE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 DENUNCIARON ANTE EL HONORABLE CONGRESO A LOS MENCIONADOS FUNCIONARIOS Y A LA FECHA NO HAN TENIDO ALGUNA RESPUESTA. RESALTAN QUE EL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NOMBRO AL DOCTOR GUSTAVO VILLARREAL DE LA FUENTE COMO SUBSECRETARIO DE REGULACION SANITARIA, QUIEN LLEGÓ Y CESÓ A TRES O CUATRO PERSONAS, SUBRAYANDO QUE DEL AÑO 2006 AL 2007 CERRARON 500 NEGOCIOS LOS CUALES REABRIERON CON CANTIDADES DE 50 A 200 MIL PESOS Y ADEMÁS, LES IMPUSIERON CUOTA MENSUAL DE 5 A 20 MIL PESOS MENSUALES. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES IV, XII, XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LAS DENUNCIAS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO G), 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA LECTURA SE INTERPRETA QUE LOS PROMOVENTES SOLICITAN DE

ESTA SOBERANÍA, SE INICIE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. BENIGNO BENAVIDES FERNÁNDEZ, QUIEN FUNGE COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERECHO QUE TIENEN LOS PROMOVENTES EN BASE AL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LOS DIVERSOS 13 PRIMER PÁRRAFO Y 15 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE CONCEDE ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR POR ESCRITO DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LAS CONDUCTAS A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY, LAS CUALES DEBERÁN ***PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO.*** LUEGO ENTONCES, A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LE CORRESPONDE INSTRUIR EL PROCEDIMIENTO RESPECTO AL JUICIO POLÍTICO, POR LO QUE DEBERÁ DETERMINAR CONFORME A LA LEY EN COMENTO, SI ES PROCEDENTE LA SOLICITUD; Y AL EFECTO TENEMOS QUE LA MISMA NO REFIERE LA OBLIGATORIA PROTESTA DE LEY, ASÍ COMO NO ESTAR APOYADA CON ALGÚN ELEMENTO DE PRUEBA FIDEDIGNO QUE CORROBORE EL DICHO DE LOS DENUNCIANTES. LO ANTERIOR SE ADVIERTE DE LA SIMPLE

REVISIÓN DE LAS PROPIAS DENUNCIAS INTERPUESTAS Y DE SUS ANEXOS, YA QUE DEL CONTENIDO QUE ACOMPAÑAN, NO SE ACREDITAN, A JUICIO DE ESTA COMISIÓN, NI SIQUIERA DE MANERA INDICIARIA, EL SUPUESTO POR EL QUE SE CONSTITUYE NORMATIVAMENTE LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN, Y EN ESA TESISURA, SE ADVIERTE QUE NO CUMPLEN CON LOS MÍNIMOS Y ESENCIALES REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTES INVOCADO, Y POR ENDE, EN LA ESPECIE NO SE CONFIGURAN LOS SUPUESTOS DE DAÑO GRAVE A LOS INTERESES FUNDAMENTALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE LA COMENTADA LEY, Y EN ESE TENOR, ES INCUESTIONABLE QUE UN PROCEDIMIENTO DE ESTE TIPO, SÓLO PUEDE VINCULARSE CON LOS HECHOS PROBADOS QUE SE DENUNCIARON A TRAVÉS DE LA MENCIONADA ACCIÓN POPULAR. POR TANTO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DECLARAMOS COMO IMPROCEDENTE LA DENUNCIA EN CUESTIÓN, SIN PERJUICIO A LOS PROCESOS INTERPUESTOS O QUE SE INTERPONGAN EN OTRAS INSTANCIAS, PARA QUE CONTINÚEN SU LEGAL CAUSE, SI LOS HUBIERE. POR ENDE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA QUE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PLANTEADAS POR LOS PROMOVENTES, ES IMPROCEDENTE POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- ARCHÍVESE Y EN SU MOMENTO TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE SOLICITAR SE ME TENGA POR MANIFESTADO MI CONFORMIDAD EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN Y EL CONTENIDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. EN VIRTUD DE QUE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE EN CONTRA DEL SEÑOR BENIGNO BENAVIDES A LA CUAL SE REFIERE A HECHOS QUE NO SON COMPETENCIA A ESTE PODER

LEGISLATIVO, AMÉN DE QUE NO SE JUSTIFICA DE NINGÚN MODO LOS HECHOS QUE RELACIONA EL PROMOVENTE EN SUSCRITO DE SOLICITUD. POR TALES MOTIVOS ES PROCEDENTE DECRETAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA, POR LO CUAL LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DESDE ESTA TRIBUNA ES MI DESEO EXPRESAR MI POSTURA A FAVOR DE LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN PUESTO AHORA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, RELATIVO A LA IMPROCEDENCIA DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESDE EL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE OBSERVÓ QUE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN CONCEDEN ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR POR ESCRITO DENUNCIAS A ESTA SOBERANÍA, RESPECTO A LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN EL ARTICULO 11 DE LA MISMA LEY MISMAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR

PÚBLICO DENUNCIADO. SIN EMBARGO, SE ADVIRTIÓ QUE LOS PROMOVENTES NO CUMPLIERON EN SU SOLICITUD CON LOS MÍNIMOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTES INVOCADO, RAZÓN POR LA CUAL SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL ACUERDO PRESENTADO A USTEDES. POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN ESTA TRIBUNA, SOLICITO SE VOTE A FAVOR DE LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO COMPAÑERO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5119 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 3169, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO (PARTICIPÓ TAMBIÉN EN LA LECTURA EL DIP. NOÉ TORRES MATA). DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3169) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2004 EXPEDIENTE NÚMERO 3169, QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. ANTONIO LOMAS MORENO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UNA INICIATIVA PARA CREAR LA LEY PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS. POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS**

INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.-EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL PROMOVENTE SEÑALA QUE ES UN DERECHO FUNDAMENTAL DE TODO CIUDADANO MANTENERSE INFORMADO DE TODOS AQUELLOS ASUNTOS REFERENTES A LA VIDA PÚBLICA, RECONOCIENDO CON ELLO EL IMPORTANTE AVANCE QUE SIGNIFICÓ LA CREACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. MANIFIESTA A SU VEZ QUE, DIVERSOS GRUPOS ANALIZAN LA POSIBILIDAD DE PROMOVER UNA LEY QUE REGLAMENTE A FONDO EL QUEHACER DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA. ESTO, DEBIDO A QUE SI NO SE ELIMINA LA POSICIÓN DISCRECIONAL QUE POSEEN LOS GOBERNANTES PARA DEFINIR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL RUBRO DE PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL, SE CORRE EL RIESGO DE NO GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. REFIERE QUE LO ANTERIOR DERIVA DE LA FALTA DE NORMAS JURÍDICAS CLARAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN ESTOS RUBROS, TENIENDO EL GOBERNANTE EN TURNO, LA POSIBILIDAD DE MANIPULAR A LOS MEDIOS Y POR CONSECUENCIA A LA OPINIÓN PÚBLICA, DANDO COMO RESULTADO LOS RIESGOS YA ENUNCIADOS. AFIRMA A SU VEZ, QUE DIVERSOS ESTUDIOS DEMUESTRAN QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN ESPECIAL LOS ESCRITOS, CARECEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE SÓLO SUS SUSCRIPTORES,

LECTORES Y ANUNCIANTES DEL ÁREA COMERCIAL Y EMPRESARIAL PODRÍAN APORTAR, RAZÓN POR LA CUÁL, LOS INGRESOS ADQUIRIDOS POR PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL SON UNA PARTE IMPORTANTE DE LAS FINANZAS DE LOS MEDIOS, MOTIVO POR EL CUAL LOS DUEÑOS DE LOS MEDIOS –SALVO HONROSAS EXCEPCIONES- SON PROCLIVES A ACTUAR SUBORDINADAMENTE A QUIEN LE OTORGA LA PUBLICIDAD DEL ESTADO. YA POR ÚLTIMO ARGUMENTA QUE LA OMISIÓN DE ESTE H. CONGRESO PARA LEGISLAR SOBRE EL TEMA, PERMITE QUE EL GOBIERNO EJERZA LA DISCRECIONALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA UN CONTUBERNIO ENTRE LOS MEDIOS Y LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, QUE ATENTA CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. POR LO TANTO, PROPONE UNA INICIATIVA DE LEY, FIJANDO REGLAS PRECISAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EL ESTADO EJERCE EN LOS RUBROS DE PUBLICIDAD, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN. DICHA INICIATIVA SE DIVIDE EN 10 ARTÍCULOS, CONTENIDOS EN 5 CAPÍTULOS, DONDE EL PRIMERO SE REFIERE A LAS “DISPOSICIONES GENERALES” –NUMERALES 1, 2 Y 3. EL CAPÍTULO SEGUNDO VERSA SOBRE “LAS EROGACIONES DE RECURSOS DEL ERARIO PÚBLICO EN PUBLICIDAD INSTITUCIONAL” –ARTÍCULOS 4, 5, 6 Y 7. EL TERCER CAPÍTULO LLAMADO “DE LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS” –DISPOSITIVO 8. DESPUÉS SIGUE EL CUARTO APARTADO, DENOMINADO “DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS” –ARTÍCULO 9- Y, LA QUINTA

SECCIÓN DE ESTA LEY, LA CUAL HACE RELACIÓN CON “DEL USO DE LOS TIEMPOS OFICIALES” –NUMERAL 10-, CONCLUYENDO CON UN ARTÍCULO ÚNICO TRANSITORIO, QUE SEÑALA LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA INICIATIVA DE LEY. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN II, INCISO Ñ), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ENTENDEMOS LA PREOCUPACIÓN EXPRESADA POR EL PROMOVENTE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LEY GENERAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS, SOBRE LA NECESIDAD DE QUE SE GARANTICE AL CIUDADANO SU DERECHO DE ACCEDER A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LOS GASTOS DEL ESTADO. EN ESTE MISMO SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE EN LA URGENCIA POR TRANSPARENTAR EL DINERO GASTADO POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE TODO SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE MANIPULAR A LOS MEDIOS INFORMATIVOS, VÍA ASIGNACIÓN DE PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL Y POR CONSECUENCIA

ATENTAR CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A ESTAR INFORMADO. SIN EMBARGO, CABE RECORDAR QUE LA INICIATIVA EN ESTUDIO ES DE COMPETENCIA FEDERAL, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (ARTÍCULO 1, REIVINDICA LA PROPIEDAD ORIGINARIA A FAVOR DE LA NACIÓN DEL ESPACIO TERRITORIAL), LA LEY GENERAL DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 4, BASES SOBRE LAS QUE SE CONSTITUYE EL SISTEMA JURÍDICO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN) Y LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (DERIVADA DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE MÉXICO, EN DONDE LA COMUNICACIÓN SATELITAL SE COMPARTE CON LOS PARTICULARES PARA FOMENTAR LA COMPETENCIA EN EL SECTOR, PROMOVER EL DESARROLLO DEL MISMO Y, CREAR UNA FUENTE DE INGRESOS PARA EL ESTADO). POR LO CUAL, LA ALGUNOS DE SUS NUMERALES (ARTÍCULOS 1, 3, 5, 9 Y 10) SON AJENOS A LA COMPETENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO, LA INICIATIVA DE LEY PROPUESTA POR EL SUSCRITO CARECE DE LA TÉCNICA LEGISLATIVA EN EL SENTIDO MATERIAL; PUESTO QUE DENTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UNA LEY, ESTA INICIATIVA NO CONTIENE EL PRINCIPIO DE *GENERALIDAD*, -ENTENDIDA ESTA COMO EL SUPUESTO JURÍDICO DE UNA NORMA LEGAL, QUE NO DETERMINA INDIVIDUALMENTE A UN SUJETO O UN GRUPO ESPECÍFICO DE CIUDADANOS, SINO QUE DICHAS CONSECUENCIAS DEBERÁN APLICARSE

A CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE CIUDADANOS QUE ACTUALICE LOS SUPUESTOS ENUMERADOS EN SU CUERPO NORMATIVO- TODA VEZ QUE SE DIRIGE CONCRETAMENTE A LOS DUEÑOS DE LOS MEDIOS IMPRESOS. AHORA BIEN, POR CUANTO RESPECTA A LA SEGUNDA PARTICULARIDAD DE LA NORMA JURÍDICA, LA *ABSTRACCIÓN* –CONCIBIENDO A ESTA CARACTERÍSTICA COMO LA INDETERMINACIÓN OBJETIVA DE LA NORMA, ES DECIR, LA LEY REGULA POR IGUAL TODOS LOS CASOS QUE IMPLIQUEN LA REALIZACIÓN DE SU SUPUESTO NORMATIVO, SIN EXCLUIR INDIVIDUALMENTE A NINGUNO- LA INICIATIVA EN ESTUDIO INTENTA REGULAR A LOS MATERIALES QUE SEAN DIFUNDIDOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS, DANDO AL ESTADO HERRAMIENTAS DE FISCALIZACIÓN PARA LIMITAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EN VEZ DE SALVAGUARDARLA. AL RESPECTO, EL ESTADO MEXICANO GARANTIZA LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y LA DIFUSIÓN DEL MISMO, HACIENDO RESPONSABLE A QUIEN UTILICE ESTE DERECHO, IMPONIENDO LOS LÍMITES CORRESPONDIENTES SOLO MEDIANTE UNA DISPOSICIÓN LEGAL AL RESPECTO. (ARTÍCULO 6 CONSTITUCIÓN FEDERAL). EN CAMBIO, POR LO QUE RESPECTA A LA COMPETENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUESTRO ESTADO, EN LAS MATERIAS SOBRE LAS CUALES SE PUEDE PRONUNCIAR ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA INICIATIVA DE LEY PRESENTADA, LOS C. DIPUTADOS TAMBIÉN BUSCAN LA CLARIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS NUEVOLEONESES Y EL RESPETO AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL LA

TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL ES UNA MANIFESTACIÓN Y REQUISITO INDISPENSABLE DE LOS ESTADOS DEMOCRÁTICOS, SOMETIDOS AL ESCRUTINIO CIUDADANO LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUESTRA DE LO ANTERIOR, ES QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, INTENTA REGULAR LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, OLVIDÁNDOSE QUE YA EXISTE LA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE SE EXPIDE AÑO CON AÑO Y SE PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, INDICÁNDOSE LOS RUBROS EN LOS CUALES SE DESTINARÁ EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ES DECIR, LA INICIATIVA DE LEY GENERAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS, PLANTEADA POR EL C. ANTONIO LOMAS MORENO, HA QUEDADO SIN MATERIA A PARTIR DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE EN ESA FECHA LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA APROBÓ LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPIDIÉNDOSE POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL DECRETO NÚMERO 256, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 19 DE JULIO DE 2008. A LEY EN COMENTO, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO DENOMINADO “DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, EL CUAL COMPRENDE TRECE ARTÍCULOS, CONTEMPLA LOS SUPUESTOS

JURÍDICOS EN LOS CUALES SE ACTUALIZA EL DERECHO CIUDADANO PARA ACCEDER A TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE LA AUTORIDAD POSEE. POR LO TANTO, LA INFORMACIÓN EN MANOS DEL ESTADO, ES SUSCEPTIBLE DE SER SOLICITADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE ESTABLECIDO EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DE IGUAL MODO Y, EN RELACIÓN CON LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS Y DE LA CONTRATACIÓN DE LAS MISMAS, ES PRECISO SEÑALAR QUE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ DIVERSAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA ADECUARLOS A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICÁNDOSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 11 DE JULIO DEL 2008. ASIMISMO EN FECHA 30 DE JULIO DEL 2008, ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ EL DECRETO NÚMERO 265 POR EL CUAL SE REFORMÓ LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; REFORMAS LAS ANTERIORES QUE FUERON PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 31 DE JULIO DEL 2008. ESTO ES, CON DICHAS ADECUACIONES AL MARCO LEGAL ESTADUAL EN LA MATERIA ELECTORAL, SE BUSCA EVITAR LA INDEBIDA INJERENCIA MEDIANTE LA PUBLICIDAD PAGADA DEL GOBIERNO EN EJERCICIO A FAVOR DE DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO, DE IGUAL MODO SE ESTIPULÓ QUE LA PROPAGANDA OFICIAL DEBE TENER CARÁCTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO LA

IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, (ARTÍCULO 43 CARTA MAGNA LOCAL). POR LO TANTO, AL SER EXPEDIDA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS REFORMAS EN MATERIA ELECTORAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ASÍ COMO A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUERON INCLUIDAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL PROMOVENTE, EN TAL VIRTUD SE REITERA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO. CONSECUENCIA, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** QUEDA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE LA LEY PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS, PRESENTADA POR EL C. ANTONIO LOMAS MORENO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SE HA PUESTO A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 3169 PRESENTADO EN ESTA TRIBUNA, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE LEY GENERAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, COMPARTIMOS CON EL PROMOVENTE SU PREOCUPACIÓN POR LA TRANSPARENCIA Y EL JUSTO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN MATERIA ELECTORAL, YA QUE ESTOS SON ELEMENTOS NECESARIOS PARA UNA SÓLIDA DEMOCRACIA. SIN EMBARGO, DENTRO DEL ESTUDIO REALIZADO POR LA COMISIÓN QUE DICTAMINA SE ADVIERTE QUE DICHA INICIATIVA CARECE DE TÉCNICA LEGISLATIVA EN EL SENTIDO MATERIAL AL NO RESPETAR EL PRINCIPIO DE GENERALIDAD PARA LA CREACIÓN DE LAS LEYES, TODA VEZ QUE SE DIRIGE DE MANERA ESPECIFICA A LOS DUEÑOS DE LOS MEDIOS IMPRESOS. ASÍ MISMO SE

OBSERVÓ INADECUADO REGULAR LOS MATERIALES QUE SEAN DIFUNDIDO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS IMPRESOS COMO SE PROPONE, YA QUE CON ELLO MÁS BIEN SE LIMITARÍA A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LUGAR DE SALVAGUARDARLA. POR ÚLTIMO, CABE DESTACAR QUE SE PROPONE DEJAR SIN MATERIA LA PRESENTE EN VIRTUD DE HABERSE APROBADO EN FECHAS ANTERIORES POR ESTA SOBERANÍA, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS REFORMAS A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LO QUE QUEDAN ATENDIDAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL PROMOVENTE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DICTAMEN DE REFERENCIA TRATA LO RELATIVO AL DERECHO QUE TIENE TODO CIUDADANO DE SER INFORMADO EN LOS ASUNTOS REFERENTES A LA VIDA PÚBLICA. LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROMOVENTE PARA EL CASO EN MENCIÓN SUBRAYA LA NECESIDAD APREMIANTE DE GARANTIZAR AL CIUDADANO SU DERECHO DE ACCEDER A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LOS GASTOS DEL ESTADO, ASÍ MISMO TRASPARENTAR EL DINERO EROGADO POR LAS

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS INFORMATIVOS Y EN FIN COARTANDO ASÍ EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE SER INFORMADOS, COMPRENDIDOS EN LA PARTE DOGMÁTICA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE NUESTRA CONSTITUCIÓN. CABE HACER MENCIÓN QUE EN FECHA 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ESTE PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 256 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE EL ESTADO SE CREÓ LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN RAZÓN DE QUE LA LEY CREADA COMPRENDE TRECE ARTÍCULOS DONDE SE CONTEMPLAN LOS SUPUESTOS JURÍDICOS EN LOS CUALES SE ACTUALIZA EL DERECHO DEL CIUDADANO PARA ACCEDER A TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE LA AUTORIDAD POSEA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: SI BIEN LA BÚSQUEDA DE UN GOBIERNO TRANSPARENTE NOS HA LLEVADO AL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE VANGUARDIA PARA

GARANTIZAR EL ACCESO DEL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO VÍA DE CONTROL DE LOS ACTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PRINCIPALMENTE EN EL TEMA DE LAS FINANZAS, EN LA ESPECIE NO ES EL CASO Y ASÍ LO CONSIDERO LA COMISIÓN APROBAR LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA EN ATENCIÓN A QUE EXISTE A LA FECHA EN VIGOR UNA LEY QUE REGULA LA MATERIA, ES DECIR, LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A CUYO TENOR SE SUJETAN LOS SUPUESTOS DEL DERECHO PÚBLICO PARA LA TRANSPARENCIA DE SU INFORMACIÓN. AHORA BIEN LA MATERIA RESPECTO DE LA CUAL EL AUTOR DE LA INICIATIVA PRETENDE CREAR UN MARCO REGULATORIO, ES DECIR LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, SON DE COMPETENCIA FEDERAL EN LOS TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY GENERAL DE VÍAS DE COMUNICACIÓN Y LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, POR LO QUE ESTE TEMA ESCAPA DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE CONGRESO PARA SU EXPEDICIÓN. NO ES DE MENOSPRECIARSE DE CUALQUIER MODO LA INTENCIÓN PLASMADA POR EL PROMOVENTE, ANTES BIEN, REPRESENTA EL ESFUERZO Y EL INTERÉS DE LA CIUDADANÍA POR UNA PARTICIPACIÓN MAS ACTIVA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS. SIN EMBARGO, EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR QUE RIGE ESTE CONGRESO, ES EL CASO ACORDAR DEJARLA SIN MATERIA, PUES PRIMERAMENTE EXISTE YA UN CUERPO NORMATIVO

ABOCADO A LA REGULACIÓN PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE SER PUBLICADA Y HECHA DEL CONOCIMIENTO GENERAL DE LA POBLACIÓN. POR TODAS ESAS RAZONES, QUIERO PEDIR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 3169 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 5128, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5128) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2008, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 5128, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SOLICITAN LA APROBACIÓN A ESTA SOBERANÍA PARA REMITIR AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL

PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN BAJO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN MÉXICO, SEGÚN LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS MÁS CONSERVADORES, SEÑALAN QUE LA MITAD DE LA POBLACIÓN MEXICANA VIVÍA EN UN ESTATUS DE POBREZA, Y CERCA DE LA QUINTA PARTE DE ELLA, EN POBREZA EXTREMA EN EL AÑO 2002. EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HA REALIZADO ESFUERZOS IMPORTANTES PARA MITIGAR ESTA SITUACIÓN, SIN EMBARGO, HAY QUE RECONOCER QUE SE REQUIERE DE UN TRABAJO A MEDIANO Y LARGO PLAZO CON OBJETIVOS CLAROS Y MEDIBLES, PARA MEJORAR LOS ÍNDICES DE DESARROLLO DE LA POBLACIÓN. SI BIEN ES CIERTO QUE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON ALTOS ÍNDICES DE BIENESTAR, DEBEMOS RECONOCER QUE MÁS DE LA QUINTA PARTE DE SU POBLACIÓN CUENTA CON INGRESOS QUE NO PERMITEN SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE UNA FAMILIA PROMEDIO, POR LO CUAL NO SE TIENE GARANTIZADO EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS, A UNA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA, A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, A UNA VIVIENDA DIGNA, Y DESDE LUEGO A SERVICIOS PÚBLICOS COMO EL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA. MÁS AÚN, TODAVÍA ENCONTRAMOS A QUIENES POR SU CONDICIÓN PERSONAL, ESTÁN IMPOSIBILITADOS PARA HACER FRENTE A ESTA DESIGUALDAD, COMO ES EL CASO DE LAS PERSONAS JUBILADAS O PENSIONADAS, PERSONAS CON INCAPACIDAD PARA TRABAJAR O ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS, CUYA

CIRCUNSTANCIA ANTE LA SOCIEDAD LOS HACE MÁS VULNERABLES. ANTE ESTA SITUACIÓN, LOS DIPUTADOS LOCALES DECIDIERON LEGISLAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEYES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LOS MEXICANOS QUE MÁS LO NECESITAN, SIN DEJAR POR UN LADO LA RESPONSABILIDAD QUE AÚN FALTA POR CUMPLIR CON LOS NEOLEONESES. EN ESTE SENTIDO, QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE, ESTIMAN DE VITAL IMPORTANCIA BUSCAR NUEVOS MECANISMOS JURÍDICOS QUE ALIGEREN LA CARGA A QUIENES EN BASE A SUS INGRESOS Y GRADO DE MARGINACIÓN NO PUEDEN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS A LOS QUE TODO CIUDADANO MEXICANO DEBE ASPIRAR. POR LO ANTERIOR, SE PROPONE QUE EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ESPECÍFICAMENTE A LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE ESTOS GRUPOS ALTAMENTE REZAGADOS SOCIALMENTE, COMO LO SON LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, LAS PERSONAS CON INCAPACIDAD PARA TRABAJAR Y LOS MAYORES DE SESENTA AÑOS, QUE NO TENGAN INGRESOS PROPIOS O BIEN, SEAN ESTOS MENORES A DOS SALARIOS MÍNIMOS, RECIBAN EL BENEFICIO DE LA NO SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR FALTA DE PAGO, ESTO SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE DOMICILIOS PARTICULARES. CON ESTE BENEFICIO, SE PERMITIRÍA DISPONER DE LOS POCOS INGRESOS QUE RECIBEN, PARA LA OBTENCIÓN DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, GASTOS EDUCATIVOS, Y EN GENERAL CUBRIR OTRAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES, QUE EN MUCHAS OCASIONES SON SUPRIMIDAS PARA CUBRIR EL GASTO GENERADO POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDO EN ESE MOMENTO. A SU VEZ, SE EVITARÁ LA SUSPENSIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS INSUSTITUIBLEMENTE NECESARIOS, PARA ATENDER LOS PROBLEMAS MÉDICOS DE MUCHOS ADULTOS MAYORES Y DE QUIENES CUENTAN CON ALGUNA INCAPACIDAD PARA LABORAR. DE ESTA MANERA, NO SÓLO SE ACORTARÁ LA ENORME BRECHA DE DESIGUALDAD SOCIAL, SINO QUE SE OTORGARÁN APOYOS DIRECTOS A QUIENES REALMENTE LO NECESITAN, NO EN UN SIMPLE GESTO ECONÓMICO, SINO EN UN VERDADERO ACTO DE JUSTICIA. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AUTORIZA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA LA INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ÉSTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN, EMITIENDO EL DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL ARTÍCULO 27 DE LA CARTA MAGNA FEDERAL EN SU PÁRRAFO SEXTO, PRECEPTÚA LA FACULTAD EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA GENERAR, CONDUCIR, TRANSFORMAR, DISTRIBUIR Y ABASTECER ENERGÍA ELÉCTRICA QUE TENGA POR OBJETO

LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MATERIA SOBRE LA CUAL NO SE OTORGARÁN CONCESIONES A PARTICULARES. ASIMISMO EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTABLECE: *“ARTICULO 1o.- CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA NACIÓN, GENERAR, CONDUCIR, TRANSFORMAR, DISTRIBUIR Y ABASTECER ENERGÍA ELÉCTRICA QUE TENGA POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL. EN ESTA MATERIA NO SE OTORGARÁN CONCESIONES A LOS PARTICULARES Y LA NACIÓN APROVECHARA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LOS BIENES Y RECURSOS NATURALES QUE SE REQUIERAN PARA DICHOS FINES”*. DE LO EXPUESTO SE COLIGE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE CORRESPONDE A LA NACIÓN, ESTÁ A CARGO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DEBE SUMINISTRAR ENERGÍA ELÉCTRICA A TODO EL QUE LO SOLICITE, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO TÉCNICO O RAZONES ECONÓMICAS PARA HACERLO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES QUE LOS PROMOVENTES ENCUENTRAN SU MOTIVACIÓN PARA LA INICIATIVA DE REFORMA QUE PROPONEN AL SEÑALAR DE *“QUE SE DEBEN BUSCAR LOS MECANISMOS QUE ALIGEREN LA CARGA A QUIENES EN BASE A SUS INGRESOS Y GRADO DE MARGINACIÓN NO PUEDEN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, BÁSICOS PARA SU NORMAL DESEMPEÑO DIARIO”*. BAJO ESTA TESISURA LOS INTEGRANTES DE ESTE

ÓRGANO DICTAMINADOR, CONSIENTES DE LA URGENTE NECESIDAD DE ENCONTRAR NUEVAS VÍAS PARA ACORTAR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIAL EN NUESTRA SOCIEDAD MEXICANA EN GENERAL Y NEOLEONESA EN PARTICULAR, SIENDO LAS LEYES UN MECANISMO IDÓNEO PARA QUE LAS MISMAS SE PERFECCIONEN ACORDE A LAS NECESIDADES SOCIALES. SE CONSIDERA PROCEDENTE LA REFORMA EN COMENTO; MÁXIME SI CON ELLO SE BUSCA LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE UNA PARTE ESPECIFICA DE LA POBLACIÓN, COMO LO SON LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, LAS PERSONAS CON INCAPACIDAD PARA TRABAJAR Y LOS MAYORES DE SESENTA AÑOS, QUE NO TENGAN INGRESOS PROPIOS O BIEN, SEAN ESTOS MENORES A DOS SALARIOS MÍNIMOS. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR ESTIMAMOS QUE ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, PARA QUE ESTA SOBERANÍA REMITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TODA VEZ QUE NO CONTRAVIENE NINGUNA OTRA DISPOSICIÓN LEGAL DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL O ESTATAL, Y VA ENCAMINADA A BUSCAR UNA SOLUCIÓN DIRECTA A UNA PARTE ESPECÍFICA DE LA POBLACIÓN MEXICANA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN Y, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO:**

PRIMERO.- SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ESTA SOBERANÍA REMITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO, ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 71 DE LA *CARTA MAGNA* DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 26.-** LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEBERÁ EFECTUARSE EN LOS SIGUIENTES CASOS: I A LA VI.-..... NO PROCEDERÁ LA SUSPENSIÓN O CORTE DEL SERVICIO, CUANDO SE JUSTIFIQUE QUE LOS INGRESOS DEL PROPIETARIO SEAN MENORES A DOS SALARIOS MÍNIMOS O NO CUENTEN CON INGRESOS PROPIOS, Y SE TRATE DE JUBILADOS, PENSIONADOS,

INCAPACITADAS PARA TRABAJAR O MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD. PARA ESTE EFECTO SE CONSIDERARÁ EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE TOMARA SU SITIAL PARA HACER USO DE LA TRIBUNA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, YA QUE RESPONDE A LAS NECESIDADES Y PRINCIPALMENTE AL RECLAMO DE LOS NUEVOLEONESES HACIA UNA

MARCADA JUSTICIA SOCIAL, EN LA QUE LOS SECTORES MÁS DESFAVORECIDOS CUENTEN CON LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ESTADO QUE LOS AYUDE A SOBRELLEVAR SUS NECESIDADES MÁS APREMIANTES. EL TINTE MARCADO EMINENTEMENTE HUMANISTA Y SOCIAL, DE LOS TRABAJOS EMPRENDIDOS POR ESTA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES EL QUE HA MOTIVADO A LA COMISIÓN DICTAMINADORA APROBAR EN FORMA UNÁNIME EN EL SENO DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA PRESENTADA POR UN SERVIDOR A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE PROPUESTA PARA REMITIR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, UNA REFORMA A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A EFECTO DE PRESERVAR ESTE IMPORTANTE SERVICIO, A LAS PERSONAS MÁS DESPROTEGIDAS, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS A QUIENES PERCIBEN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS, QUE NO CUENTEN CON RECURSOS PROPIOS O SE TRATE DE JUBILADOS, PENSIONADOS O INCAPACITADOS O MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD. COMPAÑEROS DIPUTADOS, MÁS AÚN PORQUE NOS ENCONTRAMOS ANTE PERSONAS QUE POR SU CONDICIÓN PERSONAL ESTÁN IMPOSIBILITADOS A HACER FRENTE A ESTA MARCADA DESIGUALDAD SOCIAL, COMO EL CASO DE ESTAS PERSONAS JUBILADAS O PENSIONADAS O MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD. POR ELLO, PROPONEMOS QUE EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTOS GRUPOS QUE RECIBAN EL

BENEFICIO DE QUE NO SE LES SUSPENDA Y QUE NO SE LES CANCELE EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR FALTA DE PAGO, ESTO SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE DOMICILIOS PARTICULARES. LO QUE BUSCAMOS CON ELLO ES QUE ESTAS PERSONAS, EN MUCHAS OCASIONES POR TRATARSE DE MAYORES DE EDAD, NECESITAN POR CUESTIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO, UTILIZAR ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALGÚN APARATO QUE ESTÉN UTILIZANDO. SIN EMBARGO, POR CUESTIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO QUE NO PUEDAN PAGAR ALGÚN RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA INMEDIATAMENTE SE LES CANCELE EL SERVICIO. CONSIDERAMOS INJUSTO E INEQUITATIVO EN MATERIA SOCIAL QUE A ESTAS PERSONAS IMPOSIBILITADAS DE CUBRIR DE MANERA INMEDIATA ESE PAGO, SE LES CANCELE O SE LES SUSPENDA EL SERVICIO. LA SOLICITUD ES EN EL SENTIDO DE QUE ESTO NO SUCEDA, QUE SE LES PERMITA DE ALGUNA MANERA, MEDIANTE ALGÚN CONVENIO, MEDIANTE LA CANCELACIÓN O ALGUNA SITUACIÓN QUE UTILICE LA PARAESTATAL COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y QUE PERMITA A ESTAS PERSONAS SEGUIR RECIBIENDO EL BENEFICIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. ESTE BENEFICIO LES VA A PERMITIR DESDE LUEGO DISPONER DE ESOS INGRESOS POCOS QUE LLEGUEN A TENER PARA QUE OBTENGAN MEDICAMENTOS, PARA QUE OBTENGAN ALIMENTOS, PARA QUE LO UTILICEN EN GASTOS EDUCATIVOS O EN GENERAL, CUBRIR OTRAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES PARA ESTAS PERSONAS, QUE EN MUCHAS OCASIONES SON SUPRIMIDAS PARA PAGAR LOS GASTOS, EN

MUCHAS OCASIONES ELEVADOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDOS A ESE MOMENTO. LO QUE PEDIMOS ES EVITAR ESA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y LO UTILICEN EN CUESTIONES MUCHO MÁS PRIORITARIAS PARA ELLOS, COMO LO PUEDE SER, PRINCIPALMENTE PARA GASTOS DE TIPO MÉDICO. POR ELLO, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LEGISLE EN ESTA MATERIA Y TRATE DE MANERA JUSTA Y EQUITATIVAMENTE EN ÁREA SOCIAL A LAS PERSONAS MÁS DESPROTEGIDAS. POR ELLO, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA EMITIR AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. AL RESPECTO, ES DE MENCIONAR QUE PARA EL GRUPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL TEMA RELACIONADO CON LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, POR

ELLO APOYAMOS ESTA PROPUESTA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROPONE QUE NO PROCEDA LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O EL CORTE DE ESTE SERVICIO, CUANDO SE JUSTIFIQUE QUE LOS INGRESOS DEL PROPIETARIO SEAN MENORES A DOS SALARIOS MÍNIMOS O NO CUENTEN CON INGRESOS PROPIOS, PERO SOBRETUDO CUANDO SE TRATE DE JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS INCAPACITADAS PARA TRABAJAR O MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD. A TRAVÉS DE ESTA PROPUESTA, EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REFRENDA SU COMPROMISO DE LEGISLAR A FAVOR DE LOS QUE MENOS TIENEN Y ACUDIMOS ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES PARA HACER OÍR EL RECLAMO DE LOS NUEVOLEONESES, ANTE EL CONSTANTE AUMENTO Y A VECES INCOSTEABLE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y POR LA IMPORTANCIA DE ESTA PROPUESTA, ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5128 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA DA CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS

102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS A PRESENTAR UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DERECHO A LA SALUD ES UNA PRERROGATIVA CONSTITUCIONAL SEGÚN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE NUESTRO PAÍS, LA CUAL DISPONE A LA LETRA LO SIGUIENTE: *“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN”*. EN ESTE SENTIDO, EL ESTADO EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SALUD MÁS APREMIANTES DE LA COMUNIDAD PARA SALVAGUARDARLA. ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LOS HABITANTES DE CUALQUIER COMUNIDAD GOZAR DE UNA BUENA SALUD, LOGRAR EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DEL CIUDADANO, CONTRIBUYENDO EL ESTADO AL EJERCICIO PLENO DE SU CAPACIDAD HUMANA, PROLONGAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS NUESTROS SECTORES SOCIALES, PERO SOBRE TODO LOS MÁS DESPROTEGIDOS. DE ACUERDO A UN INFORME DE UN GRUPO DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, ACTUALMENTE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA SERVICIOS

DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY SE ENCUENTRA EJECUTANDO UNA OBRA DE RED DE INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO, EN EL CUAL SE ESTÁ UTILIZANDO EL TUBO DE ASBESTO. AHORA BIEN, SI BIEN ES CIERTO QUE DICHA OBRA REPRESENTARÁ GRAN BENEFICIO PARA ABASTECER DEL VITAL LIQUIDO A DIVERSAS COMUNIDADES, CONSIDERAMOS QUE NO DEBE SER EL ASBESTO EL MATERIAL A UTILIZARSE, POR LAS INNUMERABLES CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUE EN LA SALUD PODRÍA REFLEJAR EN CORTO Y LARGO PLAZO EN LOS HABITANTES DE ESE SECTOR. DADO QUE EL ASBESTO, TAMBIÉN LLAMADO AMIANTO, ES UN GRUPO DE MINERALES METAMÓRFICOS FIBROSOS, QUE CONTIENEN FIBRAS LARGAS Y RESISTENTES QUE SE PUEDEN SEPARAR Y SER SUFICIENTEMENTE FLEXIBLES COMO PARA SER ENTRELAZADAS Y TAMBIÉN RESISTENTES A ALTAS TEMPERATURAS, Y QUE REPRESENTAN UN PELIGRO A LA SALUD HUMANA POR LA SIMPLE EXPOSICIÓN A ESTE MATERIAL. INCLUSO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-125-SSA1-1994 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 1996 INDICA: *“QUE EL ASBESTO UNA FIBRA MINERAL QUE PUEDE PROVOCAR DAÑOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN EXPUESTA, POR SUS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS Y PROVOCAR ASBESTOSIS EN EL TEJIDO PULMONAR, QUE GENERALMENTE LOS PROBLEMAS ASOCIADOS CON ESTA ENFERMEDAD SE PRESENTAN AÑOS DESPUÉS DE LA EXPOSICIÓN, LA QUE REGULARMENTE ES CRÓNICA Y DE CARÁCTER OCUPACIONAL. ES EVIDENTE*

QUE LA DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN, LA DENSIDAD, DOSIS, Y CONCENTRACIÓN DE LAS FIBRAS DE ASBESTO ESTÁN RELACIONADAS CON LOS DAÑOS A LA SALUD. EL ASBESTO SE INCLUYE ADEMÁS DENTRO DE LOS CARCERÍNOGENOS QUÍMICOS COMPROBADOS, OCASIONANDO CARCINOMA BRONCO GÉNICO". POR ESTA RAZÓN, EXISTEN GRUPOS AMBIENTALISTAS QUE HAN DADO A CONOCER LOS PELIGROS QUE REPRESENTA PARA LA SALUD Y LA RESPUESTA DE ALGUNAS EMPRESAS Y GOBIERNOS HA SIDO LA SUSTITUCIÓN DE ESTE MATERIAL POR OTROS QUE PERMITAN MINIMIZAR LOS DAÑOS, TAN ES ASÍ QUE EN ALGUNOS PAÍSES SE HA PROHIBIDO RADICALMENTE SU EMPLEO, DEBIDO A QUE LOS EFECTOS EN LA SALUD SE OCASIONAN AL SER INHALADO, SOBRE TODO LAS PERSONAS QUE VIVEN CERCA DE ESTOS LUGARES QUE PROVOCAN DIVERSAS ENFERMEDADES PRINCIPALMENTE EL DE CÁNCER EN LOS PULMONES, ADEMÁS DE LA ASBESTOSIS QUE REPRESENTA UNA ENFERMEDAD OCASIONADA POR RESPIRAR ALTOS NIVELES DE ASBESTO POR LARGO TIEMPO O TENER EXPOSICIÓN A ALTOS NIVELES DE ASBESTO, QUE PUEDEN PRODUCIR CICATRICES EN EL PULMÓN, RAZÓN POR LA CUAL EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS HAN DETERMINADO QUE EL ASBESTO PRODUCE CÁNCER EN LOS SERES HUMANOS. LOS SÍNTOMAS PRODUCIDOS POR EL ASBESTO A CORTO PLAZO SON: FALTA DE ALIENTO, DOLOR EN EL PECHO Y ABDOMINAL E IRRITACIÓN DE LA PIEL Y MUCOSAS; Y A LARGO PLAZO SON O CRÓNICOS,

REDUCCIÓN DE LA FUNCIÓN PULMONAR, TOS SECA, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, COLORACIÓN AZUL, ENTRE OTROS. POR ELLO, EN NUMEROSOS PAÍSES SE HA PROHIBIDO TAJANTEMENTE EL USO DE ASBESTO. POR EJEMPLO, EN LOS ESTADOS UNIDOS TIENEN VETADO LA PRODUCCIÓN Y EL USO DE ASBESTO. CON LO ANTERIOR ES DABLE ENFATIZAR EL PELIGRO LATENTE POR LA UTILIZACIÓN DE ESTE MATERIAL QUE EN UN CORTO PLAZO PODRÁ TRAER COMO CONSECUENCIAS GRAVES EN LA SALUD DE LOS HABITANTES DE SABINAS HIDALGO. POR TALES CIRCUNSTANCIAS Y CON OBJETO DE PONER ATENCIÓN A ESTA SITUACIÓN, CONSIDERAMOS OPORTUNO DIRIGIR ESTE EXHORTO A FAVOR DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, PUES ES EVIDENTE SU INQUIETUD POR LA UTILIZACIÓN DE ESTE MATERIAL DE ASBESTO EN ESTA OBRA DE RED DE AGUA POTABLE. POR ELLO, ES IMPORTANTE HACER NUESTRA SU PREOCUPACIÓN Y OTORGARLES EL APOYO DE ESTE CONGRESO. CON LO ANTERIOR, SEÑORES DIPUTADOS, SE DA CUMPLIMIENTO A UNA SOLICITUD CIUDADANA QUE SE ENCUENTRA ANGUSTIADA ANTE EL TEMOR DE QUE SU SALUD ESTÉ EN RIESGO, Y NOS PERMITIMOS SOMETER A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- QUE ESTA LXXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL MISMO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, A FIN DE QUE ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE RED DE

INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EJECUTADA POR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, EN EL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, HASTA EN TANTO SE REALICEN ESTUDIOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR SI EL MATERIAL DE ASBESTO UTILIZADO EN ESTA OBRA CAUSA DAÑOS A LA SALUD. “COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO PEDIRLES SI ES POSIBLE QUE PUDIÉSEMOS VOTAR EN ESTE MOMENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO DEBIDO A LA INCERTIDUMBRE EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS CIUDADANOS, PUES ANTE EL TEMOR DE TODO LO AQUÍ EXPUESTO, Y TAMBIÉN QUIERO ANEXAR A ESTE PUNTO DE ACUERDO LA NORMA OFICIAL PARA EL MANEJO DEL ASBESTO, UNA NORMA OFICIAL MEXICANA. ASÍ MISMO, LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE SABINAS, EL INFORME DE LA AGENCIA DE SUSTANCIAS TÓXICAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL INFORME DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, RESPECTO DE LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL ASBESTO. SEÑOR PRESIDENTE, SOLICITO QUE LO PONGA A CONSIDERACIÓN PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. SOLAMENTE HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SECUNDAR LO QUE ESTÁ DICIENDO LA DIPUTADA NORMA, POR LA RAZÓN DE QUE HACE UNOS MESES YO TAMBIÉN PRESENTÉ, AQUÍ EN

ESTA TRIBUNA, SOBRE UNA MISMA PROBLEMÁTICA QUE ESTABA VIVIENDO EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE A LO MISMO, DE UNA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ASBESTO. SE HA CORROBORADO DE QUE EL ASBESTO ES ALTAMENTE CONTAMINANTE AL IGUALMENTE QUE ES CANCERÍGENO, QUE PRODUCE ESOS EFECTOS. ESCUCHÉ LAS DIFERENTES RESOLUCIONES DE ALGUNAS PERSONAS, QUE DECÍAN QUE SOLAMENTE ESO PODÍA LLEGAR CUANDO ERA INHALADO MÁS NO BEBIDO O LO QUE ERA TOMADO. PERO OTROS ESTUDIOS, TAMBIÉN PRINCIPALMENTE EN ESPAÑA SE HA PROHIBIDO POR COMPLETO EL USO DEL ASBESTO, YA SEA PARA TUBERÍA, YA SEA PARA ALGUNA IMPERMEABILIZACIÓN, PARA USO DE TECHOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE USO. EL ASBESTO HA SIDO QUITADO POR COMPLETO EN LO QUE VIENE SIENDO EN ESPAÑA PARA SU UTILIZACIÓN DE USO COMÚN O USO DEL HOGAR. LAMENTABLEMENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO NO CORRIMOS CON LA MISMA SUERTE, HAGO LA PETICIÓN, HAGO EL LLAMADO AL SEÑOR GOBERNADOR PARA QUE PUSIERAN CARTAS EN EL ASUNTO Y LA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA DE ASBESTO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO HA LLEGADO A SU FIN, SE INSTALÓ POR COMPLETO. LAMENTABLEMENTE PORQUE NO HEMOS ENCONTRADO AHORITA CASOS, NO ENCONTRAMOS CASOS DE PERSONAS QUE TENGAN CÁNCER, YA SEA EN EL COLON...

C. SECRETARIO: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE LE DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR”.

C. PRESIDENTE: “¿QUIERE REALIZAR UNA INTERPELACIÓN DIPUTADO? ¿UNA PREGUNTA?... DIPUTADO MARTÍN ALANÍS, EL DIPUTADO GERARDO GARCÍA DESEA REALIZARLE UNA INTERPELACIÓN ¿LA ACEPTA USTED?”.

C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN: “SÍ CLARO, CON MUCHO GUSTO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, EXPRESÓ: “SEÑOR DIPUTADO, QUISIÉRAMOS O QUISIERA POR PARTE DE MI PERSONA, QUE NOS CLARIFICARA QUÉ ESTUDIOS DAN COMO UN HECHO LO QUE USTED ASEVERANDO EN TRIBUNA. PARA TENER MAYOR CLARIDAD”.

C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN: “CLARO QUE SÍ. TENEMOS ALGUNOS ESTUDIOS, PRINCIPALMENTE POR LAS UNIVERSIDADES, UNA ES LA UNIVERSIDAD DE LOUSIANA, OTRO POR LA UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NORTE, EN DONDE SE HICIERON ESOS ESTUDIOS. PERO PRINCIPALMENTE UNO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, DONDE EN ESPAÑA ESTÁ POR COMPLETO

PROHIBIDO LO QUE VIENE SIENDO LA INSTALACIÓN DE CUALQUIER FORMA DEL ASBESTO, YA SEA, VUELVO A REPETIR, PARA USO DE IMPERMEABILIZANTES, PARA USO DE ALGÚN TIPO DE...COMO ANTES SE UTILIZABAN EN LAS CASAS, PARA TIPO COMO LADRILLO, EN LOS TINACOS O EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL ESTÁ PROHIBIDO LA UTILIZACIÓN DEL ASBESTO. ENTONCES YA NO HAY NINGÚN TIPO DE TUBERÍA...

C. SECRETARIO: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, DESEA HACER USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO ORADOR, EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ DESEA REALIZARLE UNA INTERPELACIÓN, ¿LA ACEPTA USTED?”.

C. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN: “SÍ, CLARO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, EXPRESÓ: “PRIMERO LE AGRADEZCO AL DIPUTADO QUE HAYA ACEPTADO MI PREGUNTA. LA PREGUNTA ES LA SIGUIENTE: SI TIENE CONOCIMIENTO EL DIPUTADO ORADOR SI EXISTE ALGUNA NORMATIVIDAD LEGAL QUE IMPIDA QUE SE INSTALE ESTE TIPO DE MATERIAL, EN ESTE PAÍS”.

C. PRESIDENTE: “PUEDE USTED RESPONDER, DIPUTADO ORADOR, SI ASÍ LO DESEA”.

C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN: “AQUÍ EN EL PAÍS TENGO ENTENDIDO QUE SÍ EXISTE UNA NORMATIVIDAD SOBRE ESE ASUNTO, MAS NO SÉ SI TODAVÍA SEA APLICADO. AQUÍ LO TENEMOS, ESTABLECE QUE EXISTE EL RIESGO DE CÁNCER EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA, O SEA SÍ LO ESTABLECE. Y YA LO TENÍA PREVISTO. ENTONCES SOLAMENTE PARA TERMINAR CON EL TEMA, ESTAMOS VIENDO QUE AHORITA ESTAMOS EN UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA PODER DETENER CON ESTA INSTALACIÓN DE ASBESTO EN TODO EL ESTADO, PRINCIPALMENTE. PORQUE VUELVO A REPETIR, EN SANTIAGO LAMENTABLEMENTE YA FUE INSTALADO, PERO SÉ QUE AHORITA EN DIFERENTES PARTES DEL ESTADO SE ESTÁN INSTALANDO, EN LINARES SE ESTÁN LLEVANDO OBRAS POR PARTE DE AGUA Y DRENAJE, DONDE ESTÁN INSTALANDO ESTE TIPO DE TUBERÍA. NO VAMOS A ESPERAR A QUE LAS PERSONAS TENGAN ALGUNA COMPLICACIÓN DE SALUD EN LA PERSONA, YA SEA EN LOS INFANTES. ESTAMOS HABLANDO QUE HOY EN DÍA NO SE UTILIZA YA CASI EL AGUA PARA BEBER DE LAS TUBERÍAS, PORQUE ENCONTRAMOS QUE TIENE UN ALTO CONTENIDO DE MINERALES, QUIÉN NO NOS HACE CREER A NOSOTROS QUE ESE ALTO CONTENIDO DE MINERALES NO SEAN TAMBIÉN PUESTOS POR PARTE DE LO DEL ASBESTO, ÉSA FIBRA QUE LA SUELTA. HOY POR HOY LO SABEMOS, SE HAN HECHO ESTUDIOS TAMBIÉN EN LO

QUE VIENE SIENDO EN EL AGUA POTABLE Y CONTIENE UN ALTO CONTENIDO DE MINERALES, QUE AHORA SE PIDE QUE SE FILTRE EL AGUA, SE PIDE QUE EL AGUA SEA HERVIDA PARA TOMARLA, BEBERLA. PERO HOY EN DÍA SABEMOS QUE CUENTA CON MUCHOS MINERALES. AHORA, SOLAMENTE ESPERAR, PORQUE NO HEMOS ENCONTRADO UN CASO ROTUNDO EN QUE LA PERSONA SEA DAÑADA PORQUE BEBE ESE TIPO DE AGUA PORQUE TIENE ESA TUBERÍA, NO ESPEREMOS A QUE ESO SUCEDA. YO CREO QUE TENEMOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS, LA TECNOLOGÍA NECESARIA, ALGUNAS OTRAS ALTERNATIVAS, A LO MEJOR MUCHO MÁS ECONÓMICAS QUE LO QUE VIENE SIENDO LA TUBERÍA DE ASBESTO. YO LES PEDIRÍA QUE VIÉRAMOS Y EN CONJUNTO QUE LOS ASESORES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS SE PUSIERAN UN POQUITO MÁS EN LA MATERIA, A HACER UNA INVESTIGACIÓN Y QUE ESTO NOS PODRÍA AYUDAR A NOSOTROS EN UN FUTURO PARA TERMINAR CON ESTA PROBLEMÁTICA, Y AL IGUAL QUITAR POR COMPLETO DE LA DUDA SI ESTE MATERIAL ES O NO LO ES. PERO YO YA HICE UNA PETICIÓN A LO QUE VIENE SIENDO LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE ME INFORMARA SI ERA O NO ERA MALA LA INSTALACIÓN DE ASBESTO, NUNCA, NUNCA ME HICIERON UNA REFERENCIA, YO LES PEDIRÍA QUE LO HICIERAN POR ESCRITO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOBRE ESTE TEMA SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO

FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES Y FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. QUISIERA OCUPAR ESTA TRIBUNA PARA PEDIRLE A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTE PROBLEMA DEL ASBESTO QUE HAN MANIFESTADO LOS DIPUTADOS QUE HAN TOMADO LA PALABRA CON ANTERIORIDAD, HA SIDO DISCUTIDO EN MÚLTIPLES OCASIONES EN LAS ÁREAS DE MI ESPECIALIDAD QUE ES LA SALUD PÚBLICA Y HASTA AHORITA, YO QUISIERA QUE ME PRESENTARAN UN DICTAMEN QUE A TRAVÉS DE LAS TUBERÍAS DEL AGUA SE HA OCASIONADO ALGÚN DAÑO, NUNCA. LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN TIENEN MÁS DE 60 AÑOS DE ESTARLOS UTILIZANDO Y AHÍ ESTÁ EL PUEBLO MÍO Y NUNCA SE HA PRESENTADO DE DAÑO A LA SALUD, QUE ME LOS PRESENTEN, EN TUBERÍAS ES EL ASBESTO Y LA ASBESTOSIS QUE ES CANCERÍGENO, NO CANCERIGÉNICO ES CANCERÍGENO, TIENE PROBLEMAS, INHALADO. LA INHALACIÓN DEL ASBESTO ES IMPORTANTE POR ESO NO SE PERMITE EN LAS PINTURAS, NI DE LOS MARCOS, NI DE LOS TECHOS, NI DE NADA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL **DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN** SOLICITA HACERLE

UNA INTERPELACIÓN, LO CUAL FUE ACEPTADO, POR LO QUE EXPRESÓ:
“LE AGRADEZCO DIPUTADO POR ACEPTAR LA PREGUNTA. SOLAMENTE
LO QUE QUIERO HACER REFERENCIA ES, YO HICE UNA PETICIÓN A LA
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE ME LO HICIERA POR
ESCRITO DE QUE NO TENÍA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ASBESTO
QUE NO ERA NOCIVO PARA LA SALUD DEL ESTADO, EL CUAL ELLOS NO
ME CONTESTARON. ¿USTED COADYUVARÍA EN HACER ESA PETICIÓN
QUE NOS LA HICIERAN POR ESCRITO?. AL IGUALMENTE SI USTED DICE
PORQUE CONOCE EN LA MATERIA, USTED ESTA... DIGO ¿FIRMARÍA EN
QUE NO ES CONTAMINANTE LA TUBERÍA DE ASBESTO?”.

C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ: “ASÍ ES, EN TUBERÍAS EL
ASBESTO NO PRODUCE DAÑO, SOBRE TODO QUE LAS COMBINACIONES
QUE SE ESTÁN HACIENDO EN TUBERÍAS, YA ESTÁN EXENTAS DE ESO. Y SI
USTEDES LEEN LA NORMATIVIDAD, YO NO SÉ PORQUE ME DICEN QUE
ESTÁ PROHIBIDO, NO EXISTE PROHIBICIÓN. INHALADO SÍ EXISTE
TOTALMENTE, YO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO, EN PINTURAS ESTÁ
PROHIBIDÍSIMO Y SE HAN VISTO LOS CASOS DE ASBESTOSIS Y SON
GRAVÍSIMOS, PERO NO EN TUBERÍAS, SEÑORES POR FAVOR. LES OFREZCO
TRAERLES, A QUIENES CONOCEN DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO,
PARA QUE NOS DEN UNA CONFERENCIA AQUÍ EN EL CONGRESO Y NOS
HABLEN DE TODAS LAS INVESTIGACIONES QUE HA HABIDO EN RELACIÓN
A ESTO. ENTONCES, LO MENOS QUE PODEMOS HACER ES QUE ESTO PASE

A COMISIÓN QUE VEAMOS TODAS LAS PRUEBAS EN LAS COMISIONES Y QUE EN BASE A LOS ESTUDIOS Y A LO QUE SE CONOCE SE PUEDA DICTAMINAR. LES PEDIRÍA POR FAVOR QUE NO COMETIÉRAMOS ERRORES EN CONTRA DE NOSOTROS MISMOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. YO CREO QUE NOSOTROS COMO DIPUTADOS TENEMOS ESA FACULTAD DE GESTIÓN, YO CREO QUE ESTE ASUNTO DERIVA DE UNA PETICIÓN QUE LE HICIERON LOS REPRESENTADOS DE LA DIPUTADA NORMA, Y ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE TODAS LAS DECISIONES DE GOBIERNO QUE VAN DIRIGIDAS A UN SECTOR DE LA CIUDADANÍA. PUES ESTÉN ASIMILADAS PARA LOS QUE VAN A SERVIR, PRECISAMENTE PARA QUE LA OBRA TENGA MAYOR TRÁNSITO PARA QUE LA OBRA SEA MEJOR ACEPTADA POR LOS CIUDADANOS. EN ESTE SENTIDO, LO QUE PIDE LA DIPUTADA ES NADA MÁS O TRATAR DE QUE SE ACLARE LA SITUACIÓN, PORQUE SÍ EN SU DISTRITO HAY UN RUMOR MUY IMPORTANTE O UNA CREENCIA QUE ESTO OCASIONA DETERMINADOS PROBLEMAS. ENTONCES, LA IDEA ES DARLES LA TRANQUILIDAD A ESE SECTOR, QUE TENGAN LA TRANQUILIDAD DE QUE LO QUE SE VA A HACER ES PARA BENEFICIO DE ELLOS, Y ASÍ TANTO LOS QUE ESTÁN HACIENDO LA OBRA COMO LOS QUE LA VAN A RECIBIR, PUES VAN A ESTAR MÁS CONTENTOS Y VA A SALIR MEJOR ASIMILADA. EN ESE SENTIDO, YO CREO QUE

ESTARÍAMOS DE ACUERDO TODOS EN PEDIR ESA PARTE DE QUE SE VOTE AHORITA, DE QUE SE HAGAN ESAS ACLARACIONES ANTE EL TEMOR DE ESA GENTE QUE CREE O ESTIMA QUE ESA OBRA MÁS QUE BENEFICIARLES LOS VA A PERJUDICAR. ES TODO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: AQUÍ PODEMOS VER ESTE TEMA DESDE DOS PUNTOS DE VISTA, ME VOY A RETRACTAR DE LO QUE IBA A DECIR. IBA YO A OPINAR DESDE EL PUNTO DE VISTA POLÍTICO Y ENTONCES ÍBAMOS A EMPEZAR A TOMAR POSICIONES PARTIDISTAS, PERO NO. VAMOS A HACER ESTA INTERVENCIÓN PENSANDO EN LA COMUNIDAD, Y SI EL TEMA ES PREOCUPARNOS POR LA COMUNIDAD, CREO QUE LO RAZONABLE ES APOYAR EL SENTIDO, LA PREOCUPACIÓN DE LA DIPUTADA NORMA, PERO AFINAR LA FORMA DE HACERLO. YO RESPETUOSAMENTE LE PIDO A MI COMPAÑERA DIPUTADA CON LA CUAL MUCHAS VECES NOS HEMOS PUESTO DE ACUERDO CUANDO INICIALMENTE HEMOS ESTADO EN DESACUERDO, QUE PROVOQUEMOS DE MANERA INMEDIATA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO E INMEDIATAMENTE CON ALGUNAS LLAMADAS UNA REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES DE AGUA Y DRENAJE DONDE NO NADA MÁS ESTÉ GENTE ADMINISTRATIVA, ESTÉ GENTE ESPECIALISTA EN ESTE TEMA Y QUE NOS PUEDA DAR CERTIDUMBRE SOBRE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO. DE ESTA

MANERA COMPAÑEROS DIPUTADOS, PODEMOS APOYAR LA PREOCUPACIÓN DE LA DIPUTADA, PERO POR OTRA PARTE CUIDAMOS NO PONER EN RIESGO EL DETENER UNA OBRA PÚBLICA SI NO TENEMOS LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES. EN CONCRETO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO Y LA PROPUESTA A DESARROLLAR ES LA SIGUIENTE: EN EL PUNTO DE ACUERDO, SI ESTA POR SUPUESTO DE ACUERDO LA DIPUTADA NORMA, SOLICITAR Y QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, PALABRAS MÁS PALABRAS MENOS, A LAS AUTORIDADES DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY UNA REUNIÓN INMEDIATA EN LA QUE PARTICIPEN LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN IR, INVITAMOS A TODOS LOS QUE QUIERAN IR, YO EN LO PERSONAL ME COMPROMETO CON LA DIPUTADA NORMA A ASISTIR, QUE ESTÉN ESPECIALISTAS EN ESTOS TEMAS Y QUE NOS PUEDAN DESPEJAR DE DUDAS TÉCNICAS Y LEGALES, Y A PARTIR DE ESE MOMENTO ESTAR EN CONDICIONES DE TOMAR UNA DECISIÓN, ESA SERÍA MI PROPUESTA. RECONOZCO LA PREOCUPACIÓN DE LA DIPUTADA NORMA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. A VECES VEMOS CIERTAS COSAS COMO QUE CON UN ASUNTO TOTALMENTE POLITIZADO Y TIENE RAZÓN AQUÍ LA CIRCUNSTANCIA NO ES POLITIZAR EL ASUNTO. YO LO QUE SÍ QUIERA

DEJAR BIEN CLARO Y UNA CONSTANTE QUE DEBIÉRAMOS TENER ANTE TODO QUE AQUÍ EL PROBLEMA ES SALUD, Y QUE EL ESTAR HABLANDO DE SALUD, YO LES HABLO Y EN ESTA CASO LES HABLO DE MI PERSONA, A PARTIR DEL DÍA DE AYER QUE YO CONOCÍ DEL HECHO DE QUE LA POSIBILIDAD AL MENOS MÍNIMA QUE SEA DE QUE EL ASBESTO O LA UTILIZACIÓN DE UN ASBESTO, PUDIERA DARSE EL CASO DE QUE LLEVARA ALGÚN PROBLEMA CANCERÍGENO, EN SERIO Y LO DIGO HONESTAMENTE, YO REVISARÍA Y CUIDARÍA MUY BIEN TODAS Y CADA UNA DE LAS GOTAS QUE DOY DE TOMAR A MI FAMILIA. AQUÍ LA CIRCUNSTANCIA NO ES SI PROVOCA O NO PROVOCA, CUANDO HABLAMOS DE DERECHO A MI SE ME QUEDA Y LOS ABOGADOS LO SABEN MUY BIEN POR AHÍ, SI HASTA EN DERECHO PENAL CUANDO ESTAMOS HABLANDO DE CIRCUNSTANCIAS DE POSIBLES DELINCUENTES SIEMPRE HABLAN MUY ELEGANTEMENTE DEL LATÍN IN DUVIO PRO REO ABOGADO, LA POSIBILIDAD DE BENEFICIAR POR PRINCIPIO DE CUENTAS AL QUE POSIBLEMENTE SE VIERA PERJUDICADO. EN ESTE CASO ESTAMOS HABLANDO DE FAMILIAS CON AGUA POTABLE, QUE SI EXISTE UN MÍNIMO DE POSIBILIDADES, LO PRIMERITO QUE DEBIÉRAMOS DE PENSAR ES SI NO DAÑARA, MÍNIMA, MÁXIMA YO NO SÉ QUE TANTO PORCENTAJE Y NO SOY EL INDICADO PARA DECIRLO, RESPETO LA OPINIÓN MÉDICA, RESPETO LA OPINIÓN QUE SE DIGA, PERO SI ALGUNOS PAÍSES DE ALTA TECNOLOGÍA Y DE ALTOS ESTUDIOS TIENEN POSIBILIDAD DE QUE POR AHÍ APAREZCA UN FACTOR CANCERÍGENO, A PESAR DE QUE SE LLEVEN 40 AÑOS, COMO SE

DECÍA POR AHÍ, O COMO DECÍA ALGUNA PUBLICACIÓN, YO DUDARÍA EN DAR DE TOMAR UN AGUA QUE AHÍ APAREZCA. ¿A QUÉ VOY CON TODO ESTO?, EN LO QUE YO ME REFIERO ES QUE A VECES CONFUNDIMOS LA CUESTIÓN POLÍTICA Y CREEMOS QUE CUALQUIER SOLICITUD Y SOBRE TODO AL SEÑOR GOBERNADOR, PUDIESE SER NEGATIVA. YO CREO QUE EL GOBERNADOR EN ESTE MOMENTO AL SER NUESTRO REPRESENTANTE ES A ÉL A QUE DEBEMOS SOLICITÁRSELO Y NO TIENE NADA DE MALO, PUESTO QUE ÉL COMO PRIMER PRECURSOR DE LA SALUD EN EL ESTADO, ES EL MÁS INDICADO PARA QUE SE DIGA EN ESTE MOMENTO, QUE SE HAGA UN ESTUDIO ADECUADO, QUE SE HAGA UN ANÁLISIS A FONDO. SI EXISTE LA POSIBILIDAD, QUE SE quite y si no existe que se deslinde. PORQUE SI EMPEZAMOS ENTRE POSIBILIDADES DE DECIR Y DE JUNTAR A RENOMBRADOS TÉCNICOS, MÉDICOS Y TODO ESO, ESO QUITA TIEMPO Y LA VERDAD AHORITA LA URGENCIA SIMPLEMENTE ES ANTE LA DUDA CAMBIEMOS LAS CIRCUNSTANCIAS. HAGAMOS LO HUMANAMENTE POSIBLE Y SI DE AHÍ EVITAMOS QUE LA POSIBILIDAD, YO CREO QUE CON ESO SALIMOS GANANDO. NO VEAMOS TODO COMO EL ASUNTO TOTALMENTE NEGRO DE SÍ ENVIAMOS UNA SOLICITUD AL SEÑOR GOBERNADOR. CREO QUE EN ESTE ASUNTO ES EL ADECUANDO, CREO QUE EN ESTE ASUNTO ES EL PRINCIPAL INDICADO PARA QUE SE DÉ LA ORDEN DE QUE SE REVISE, PORQUE ANTE LA MÍNIMA CIRCUNSTANCIA Y ANTE LA MÍNIMA POSIBILIDAD DE FACTOR CANCERÍGENO, CRÉANMELO, CRÉANMELO YO DUDARÍA MUCHO DE DAR DE TOMAR ESA AGUA A MI

FAMILIA. YO CREO QUE CADA UNO DE NOSOTROS HARÍA LO CONDUCTENTE. LA VERDAD, VÉANLO CON BUENOS OJOS QUE LA VERDAD ESTO NO ES POLÍTICO, ESTO ES TOTALMENTE EN BENEFICIO DEL CIUDADANO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. SUBO A ESTA TRIBUNA A SECUNDAR LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, ME PARECE QUE ES LA PROPUESTA MÁS ADECUADA, ES UNA PROPUESTA QUE LA DIPUTADA NORMA TUVO LA CAPACIDAD TAMBIÉN DE CONSENSARLA. A TODOS NOS PREOCUPA LA SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A ESTOS LEGISLADORES DE ESTA LXXI LEGISLATURA, COMO DIJO ATINADAMENTE EL DIPUTADO NOÉ, AUNQUE SEA PRESUNCIÓN, AUNQUE SEA ELEMENTO MÍNIMO DE QUE PUEDA EXISTIR AHÍ UN FOCO DE CONTAMINACIÓN, POR ESO MISMO AHORITA YA NOS ACABA DE CONFIRMAR EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ QUE EL LUNES A LAS 5:00 DE LA TARDE VAN A ESTAR EN LA COLONIA DE SABINAS HIDALGO CON LOS EXPERTOS PARA QUE DEN UN DICTAMEN SI ES CONTAMINANTE ESTO O NO ES CONTAMINANTE. EL ASUNTO ESTA MUY SENCILLO Y YO CREO QUE LE PEDIRÍAMOS AL SEÑOR DIPUTADO GREGORIO HURTADO LO PUDIESE PONER YA A VOTACIÓN, CREEMOS QUE YA ESTA MUY DISCUTIDO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE SE REALIZÓ UNA PROPUESTA DISTINTA Y LA DIPUTADA PROMOVENTE, DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES, INFORMA QUE HARÁ LLEGAR POR ESCRITO LA MODIFICACIÓN, SOLICITAMOS DIPUTADOS UNA VEZ QUE LLEGUE ESE DOCUMENTO SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, DE COMÚN ACUERDO CON ELLA ME PERMITO HACER UNA MODIFICACIÓN A DICHO PUNTO DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN: *“QUE SE SOLICITE AL ORGANISMO AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARTICIPEN EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO DE MANERA INMEDIATA EN LA QUE ESTÉN PRESENTES ESPECIALISTA CON LA FINALIDAD DE QUE SE DESPEJEN LAS DUDAS TÉCNICAS Y LEGALES A LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA Y A VECINOS DE ESTA COMUNIDAD. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONTAR CON ELEMENTOS QUE PERMITAN PROCEDER A LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE”*.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO, ME PERMITO INFORMARLES QUE DE MANERA

VERBAL SE ME INFORMÓ QUE LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES QUE FUE LA QUE PROPUSO EL ACUERDO ORIGINAL SE SUSCRIBE A SU VEZ AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, SOLAMENTE QUISIERA QUE NOS HICIERA EL FAVOR DE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL MICRÓFONO SI USTED POR LO TANTO SE SUSCRIBE AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ Y DEJAR SIN EFECTOS EL SOLICITADO POR USTED. COMPAÑEROS, PREGUNTO SI EXISTE ALGUNA OPINIÓN SOBRE ESTE ASUNTO”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, SI EN ESTE CASO EXISTE UN DESISTIMIENTO DE LOS PROPONENTES DE LA PETICIÓN ORIGINAL TENDRÍAMOS EN TODO CASO DOS PROPUESTAS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA VEZ MÁS NOS PRESENTAMOS ANTE LA DISYUNTIVA DE ACTUAR PARTIDISTAMENTE O ACTUAR EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. A UN 99 POR CIENTO DIMOS UNA MUESTRA DE CIVILIDAD Y DE DEJAR DE HACER POLÍTICOS ESTOS TEMAS, SE CONSENSO UNA SEGUNDA PROPUESTA, YO RESPETO Y ENTIENDO LAS POSICIONES DE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y OJALÁ QUE CUANDO SE SOMETA A VOTACIÓN, SE PUEDA VOTAR EN

CONCIENCIA EN BASE A LO QUE HICIMOS QUE FUE CONSTRUIR UNA MODIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. CREO QUE QUEDA EN LA CONCIENCIA DE CADA QUIEN CÓMO VOTAR, Y REITERO MI AGRADECIMIENTO Y MI RECONOCIMIENTO COMO SIEMPRE EN ESTA Y EN TODAS LAS OCASIONES EN QUE HEMOS TRABAJADO EN COMISIÓN A LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN, POR TANTO COMPAÑEROS DIPUTADOS, TENEMOS ANTE ESTA DIRECTIVA DOS PROPUESTAS. LA PRIMERA DE ELLA PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y LA SEGUNDA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ. LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES SOLICITÓ QUE SE VOTARA EN ESTA MISMA SESIÓN. POR TANTO, ANTES DE SOMETERLAS A VOTACIÓN EN CUANTO A CONTENIDO TENDRÉ QUE PREGUNTAR A LA ASAMBLEA SI EL ASUNTO DEBE VOTARSE EN ESTA SESIÓN. POR LO TANTO SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA QUE LOS DIPUTADOS EXPRESEN LA INTENCIÓN DE SU VOTO SI ESTÁN DE ACUERDO QUE EL ASUNTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES SE VOTE EN ESTA SESIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 16 VOTOS EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA, PT Y PRD)

C. PRESIDENTE: “POR TANTO ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA QUE LOS DIPUTADOS EXPRESEN LA INTENCIÓN DE SU VOTO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR (PAN), 16 VOTOS EN CONTRA (PRI, PT, PRD) Y 2 ABSTENCIONES (NUEVA ALIANZA).

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES AL C. SECRETARIO PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “Y POR TANTO SE DESECHA EL PUNTO SOLICITADO POR EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PARA AQUELLOS DIPUTADOS QUE EN CONCIENCIA PRESENTARON SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN UNA REUNIÓN CON AGUA Y DRENAJE Y SALUD, FINALMENTE QUEDÓ CONFIRMADA LA REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE EL PRÓXIMO LUNES A LAS 5:00 DE LA TARDE. EL QUE QUIERA ASISTIR ESTÁ INVITADO, Y EL QUE LO HIZO NADA MÁS POR HACER RUIDO PUES SEGURAMENTE NO HABRÁ. LUNES 5:00 DE LA TARDE AHÍ EN LAS OFICINAS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, CONSIDERO QUE NO DEBEMOS DE CANCELAR ESA CITA PORQUE HUBO DISPOSICIÓN TOTAL DE AGUA Y DRENAJE. LOS INVITO COMPAÑEROS DIPUTADOS. GRACIAS”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE PARA OTRO TEMA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.

ENSEGUIDA EL PRESIDENTE EXPRESÓ: “SI ME PERMITE DIPUTADO ORADOR. ANTES DE, ME PERMITO INFORMARLES QUE EL DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES ME INFORMA QUE VAN A SESIONAR EN ESTE MOMENTO DE MANERA ALTERNA A ESTA SESIÓN EN LA SALA DE REUNIONES PREVIAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOBRE LOS ASUNTOS PARA LOS CUALES PREVIAMENTE FUERON CONVOCADOS, LO QUE LES INFORMO A LOS INTEGRANTES DE LA

COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN ESTE MOMENTO. ADELANTE COMPAÑERO DIPUTADO GUILLERMO PUEDE USTED HACER USO DE LA PALABRA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO. DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXI LEGISLATURA. PRESENTE. DIPUTADOS Y DIPUTADAS: EL SUSCRITO, **GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103, Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HONORABLE ASAMBLEA: EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 16,17,18.19, 20,21 Y 22 LAS FRACCIONES XXI Y XXIII, DEL ARTICULO 73; LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 115 Y LA FRACCIÓN XIII DEL APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL. EN LA PRECITADA ENMIENDA SE INCLUYÓ POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA JURÍDICA DE LA NACIÓN EN FORMA EXPRESA EL RECONOCIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN

DE INOCENCIA, QUE EN TEXTOS ANTERIORES DESDE TIEMPOS INMEMORABLES, SOLAMENTE SE ADMITÍAN DE MANERA IMPLÍCITA, DE TAL MANERA QUE ESTA FIGURA JURÍDICA AHORA TIENE EL CARÁCTER DE UNA GARANTÍA PROCESAL CONSTITUCIONAL A QUE TIENE DERECHO TODO ACUSADO. DEBIDO A QUE EN ESTA REFORMA SE INCLUYÓ UNA FRACCIÓN I AL APARTADO B) DEL ARTICULO 20 DE NUESTRA CARTA MAGNA, PRECISANDO EN FORMA CATEGÓRICA QUE LA PERSONA IMPUTADA TIENE DERECHO A QUE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE DECLARE SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE SENTENCIA EMITIDA DICTADA POR EL JUEZ DE LA CAUSA, EN ESTE CONTEXTO, CONSIDERO QUE PARA QUE EXISTA ARMONÍA Y CONGRUENCIA EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL EN SU PARTE DOGMÁTICA Y ORGÁNICA, ES NECESARIO QUE NO EXISTA CONTRADICCIÓN EN AMBOS ESQUEMAS JURÍDICOS PARA QUE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESTÉN POR ENCIMA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS O VICEVERSA. SE ESTABLECE LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE A PESAR DE LA REFORMA ANTES MENCIONADA, RELACIONADA CON EL RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL PRINCIPIO LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, EL ÓRGANO LEGISLATIVO FEDERAL DEJÓ INTOCADO LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN, EN LA CUAL SE DETERMINA ENTRE OTRAS COSAS QUE LOS DERECHOS O PRERROGATIVAS DE UN CIUDADANO SE SUSPENDEN. POR ESTAR SUJETOS A UN PROCESO CRIMINAL POR DELITO QUE MEREZCA PENA CORPORAL A PARTIR DEL AUTO DE FORMAL PRISIÓN.

COMO SE PUEDE ADVERTIR, LA PREVALENCIA EN LA CONSTITUCIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN ES CONTRARIA A LO PREVISTO EN LA REFORMA CITADA CON ANTELACIÓN, Y DE PERMANECER INTOCADA SIN REFORMARSE VIOLARÍA LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS QUE ASPIREN A UN CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR EN RAZÓN DE QUE LA SUSPENSIÓN DE REFERENCIA AHORA SOLO DEBE OPERAR EN EL CASO DE QUE UNA PERSONA SEA DECLARADO CULPABLE DE UN DELITO POR SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN UN PROCESO QUE HAYA CAUSADO EJECUTORÍA, PORQUE ESE ES EL ESPÍRITU DE LA REFORMA FEDERAL AL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN. QUIZÁ EN EL ARTÍCULO DE REFERENCIA PODRÍA MANTENERSE SU REDACCIÓN PARA EL CASO DE QUE EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN DERIVE DE UN ILÍCITO RELACIONADO CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DE ESTE PLANTEAMIENTO, PROPONGO A USTEDES EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CERCANÍA DE LOS PROCESOS ELECTORALES, FEDERALES Y LOCALES, INICIE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 38 CONSTITUCIONAL GUARDE CONGRUENCIA Y ARMONÍA CON LA RECIENTE REFORMA JUDICIAL EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL QUE MODIFICÓ LA FRACCIÓN I DEL

APARTADO B) DEL ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, A FIN DE QUE NO SE VIOLENTEN LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008. DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO INFORMARLES QUE LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ ME SOLICITÓ RECORDARLES A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN QUE TENDRÁN REUNIÓN UNA VEZ QUE TERMINE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES QUE ESTÁ SESIONANDO EN ESTE MOMENTO Y PUES PARA QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ESTÉN ENTERADOS DE LA SESIÓN QUE TENDRÁN EN LA SALA DE REUNIONES PREVIAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y

LA HORA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

DD # 271-LXXI-SO
MIÉRCOLES 26 DE NOV. DE 2008.